BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 15 de Octubre de 1913

AÑO XXI NÚM. 5937

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Pensiones y jubilaciones acordadas

Buenos Aires, Octubre 8 de 1913.

Vistos los expedientes Nos. 9083, 9086, 9088, 9089, 9090 y 9091, letra C, del corriente año, relativos a jubilaciones y pensiones civiles, solicitadas por don Justo Sosa, D. Manuel Civeira, don Ramón Carrizo, D. Floro Blanco, don Felipe Cano y Dª Elvira V. de Dubroca; lo resuelto por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en cada uno; encontrándose los recurrentes comprendidos en las disposiciones de la Ley Nº 4349 y sus complementarias Nos. 4370, 5143, 6007 y 7497, y, habiéndose cumplido con el requisito exigido por el Decreto de fecha 21 de Octubre de 1912,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las siguientes resoluciones de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles de fecha 2 de Septiembre ppdo.:

a) Acordando jubilación extraordinaria con el 69 por ciento del sueldo, o sea la suma de setenta y dos pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 72,45) moneda nacional, a D. Justo Sosa, Sargento del Cuerpo de Bomberos de la Capital, (Exp. Nº 9083-C-913).

b) Acordando jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de noventa y nueve pesos con setenta y cinco centavos ($ 99,75) moneda nacional, a D. Manuel Civeira, Sargento del Cuerpo de Bomberos de la Capital, (Exp. Nº 9086-C-913).

c) Acordando jubilación extraordinaria con el 54,60 por ciento del sueldo, o sea la suma de cincuenta y cuatro pesos con sesenta centavos ($ 54,60) moneda nacional, a D. Ramón Carrizo, Agente de Policía de la Capital, (Expediente Nº 9088 -C-913).

d) Acordando jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475) moneda nacional, a don Floro Blanco, Subcomisario de Policía de la Capital, (Exp. Nº 9089-C-913).

e) Acordando jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de ciento cuatro pesos con cincuenta centavos ($ 104,50) moneda nacional, a D. Felipe Cano, Cabo de Policía de la Capital, (Exp. Nº 9090-C-913).

f) Acordando por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiere correspondido al causante, o sea la suma de veinticinco pesos con cincuenta centavos ($ 25,50) moneda nacional, a doña Elvira Villegas de Dubroca, y a D. Tomás Ernesto Dubroca, viuda e hijo legítimo del ex Agente de la Policía de la Capital, D. Jacinto N. Dubroca, (Exp. Nº 9091 -C-913).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y fecho, vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus demás efectos.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Gobierno de la Provincia de La Rioja. — Inversión de una suma en la expropiación del terreno para el Hospital común regional.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1913.

Vista la presente comunicación, del Gobierno de la Provincia de La Rioja, por la cual manifiesta que han sido ya expropiados los terrenos destinados al hospital común regional en esa provincia, y cuya extensión en la misma se detalla,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, dispondrá se gire al Gobierno de la Provincia de La Rioja, la mitad de la suma de ($ 19.200 m/n) diez y nueve mil doscientos pesos moneda nacional, en que han sido tasados los terrenos en los cuales debe levantarse el hospital común regional, o sea la suma de ($ 9.600 m/n), nueve mil seiscientos pesos moneda nacional, con cuya cantidad contribuye el Gobierno de la Nación para esa adquisición, debiendo imputarse este gasto a los fondos provenientes de la Ley 4953, destinados a la construcción de asilos y hospitales regionales.

Art. 2º El Gobierno de la Provincia de La Rioja, transferirá en la oportunidad que corresponda, la propiedad de dichos terrenos al Superior Gobierno de la Nación, debiendo suscribir los títulos, en representación del P. E., el Dr. Domingo Cabred, Presidente de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales.

Art. 3º Comuníquese publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Nombramiento de un Guardacosta

Buenos Aires, Octubre 11 de 1913.

Atento lo manifestado en la nota precedente,

SE RESUELVE:

Queda separado de su puesto, con fecha 8 del corriente, por razones de mejor servicio, el Guardacosta de la Aduana de la Capital, D. Vicente Destois; y nómbrase en su reemplazo, con antigüedad a la misma fecha, a don Victoriano Rodríguez.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase a Contaduría General.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Aduana de la Capital. — Fallo confirmado

Buenos Aires, Octubre 6 de 1913.

Vista la apelación deducida por Manuel Mensaque, del fallo de la Aduana de la Capital, que impone dobles derechos a tejidos de seda que se manifestaron como tales y que resultaron de punto de seda; atento los informes producidos, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que se trata de tejidos de punto, por lo que, de acuerdo con el artículo 2º, inciso 4º de la Ley Nº 4933, le corresponde el derecho de 35 por ciento.

Que el valor fijado en la partida 2052, para los tejidos de seda, comprende a todos los de su clase, que no estén determinados en partidas especiales.

Que desde que la disposición legal citada, no contiene limitación alguna, no hay por qué establecer que el derecho de 35 o/o corresponde al tejido de punto de lana y al de algodón.

Que en consecuencia, se trata de una diferencia de calidad, por lo que corresponde la pena de dobles derechos, aplicada por la Aduana,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo recurrido.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

ANADÓN.

Aduana de la Capital. — Resolución confirmada

Buenos Aires, Octubre 7 de 1913.

Vista la apelación deducida por los Sres. R. y N. del Sel y de varios Guardas de la Aduana de la Capital, contra la resolución de la misma, que deniega a los primeros el pago de cuatro fardos arpillera, extraviados en los depósitos fiscales, y dispone que de los haberes de los segundos, se deduzca el importe del valor de los expresados fardos; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que los fardos de referencia, han sido pedidos a despacho directo por manifiesto Nº 167.439.

Que según lo establecido en el artículo 194 de las O. de Aduana, el Fisco no es responsable por la pérdida o avería que sufran en los «almacenes fiscales», las mercaderías pedidas a despacho directo.

Que el precitado artículo de las Ordenanzas de Aduana no está derogado, y, en consecuencia su cumplimiento es ineludible.

Que el pago de las mercaderías extraviadas por parte del personal encargado de su custodia, está prescripto por el Decreto de 7 de junio de 1901, el cual es necesario mantener, por estar inspirado en razones de carácter disciplinario y de alta moralidad administrativa,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución recurrida.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

ANADÓN.

Aduana de la Capital. — Fallo confirmado

Buenos Aires, Octubre 7 de 1913.

Vista la apelación deducida por los Sres. Pitré y Carrara, del fallo de la Aduana de la Capital, por el que se les impone un mes de suspensión de su firma como despachantes, por irregularidades cometidas en un despacho de la casa «Società per l'Esportazione e per l'Industria Italo Americana», y prohibe la entrada del despachante Sr. Clemente Rodaño, a las Oficinas de la Aduana.

Resultando:

Que los recurrentes se presentaron a la Aduana de la Capital, pidiendo el despacho de una partida de tejidos.

Que el encargado de dicho despacho, D. Clemente Rodiño, facultó a una persona para retirar los cajones del depósito.

Que este último intermediario carecía de poder y de patente para efectuar esa clase de operaciones.

Considerando:

Que de la verificación practicada, se comprobaron importantes diferencias entre lo manifestado en el despacho y lo que resultó.

Que se ha comprobado, asimismo, la mala fe con que se ha procedido en dicho despacho al haberse apartado para la verificación por el Vista, los únicos cajones que contenían exactamente lo manifestado.

Que estas circunstancias y la de haberse hecho intervenir en el despacho de los artículos a personas ajenas por completo a la firma comercial y a la Aduana, importan graves irregularidades que deben ser reprimidas con medidas severas por parte del Administrador de la Aduana.

Que en consecuencia, el fallo de que se recurre, debe ser confirmado,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

La Aduana de la Capital, a donde

pasará el presente, dictará las medidas de orden interno, convenientes para cortar la repetición de hechos como el constatado, de que personas sin representación legal, ejerciten actos que les están especialmente reservados a los importadores o a sus mandatarios reconocidos.

ANADÓN.

Aduana de la Capital. — Fallo modificado

Buenos Aires, Octubre 7 de 1913.

Vista la apelación deducida por el Sr. Ernesto Alvarez, del fallo de la Aduana de la Capital, que impone la multa de 2 o/o sobre una partida de cubiertos de bronce niquelados que de la verificación resultaron ser de metal de composición, comprendidos en la partida Nº 2281 del Arancel; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que en el dictamen del Tribunal de Vistas, corriente a fojas 6, por error en la interpretación del análisis expedido por la Casa de Moneda, se establece que los cubiertos de referencia se encuentran comprendidos en la Partida Nº 1002.

Que dicho error ha sido salvado en el nuevo dictamen de fojas 11, en el cual se establece la verdadera clasificación de la mercadería, declarándola de la partida Nº 2281, como se denunció.

Que por consiguiente, no existen las dudas a que se refiere el fallo recurrido, desde que no ha habido divergencias de opiniones respecto a la clasificación, sino el primer dictamen del Tribunal de Vistas que por estar fundado en un error de hecho, carece de validez.

Que tratándose de una diferencia de calidad comprobada, corresponde la aplicación de la pena establecida en el artículo 930 de las Ordenanzas de Aduana,

SE RESUELVE:

Modifícase el fallo apelado, imponiéndose la pena de dobles derechos sobre la diferencia de calidad constatada.

Pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

ANADÓN.

Barrera Raúl. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 10 de 1913.

Vista la solicitud del Mayor Sr. Raúl Barrera, remitida por intermedio del Ministerio de Guerra, en la que pide libre despacho de (3) tres cajones conteniendo efectos de uso personal, llegados en el vapor «Elisabeth van Belgie», y

Considerando:

Que el solicitante ha regresado al país después de terminada la misión que se le encomendó en Europa,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitada.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Guarro José. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 6 de 1913.

Vista la solicitud del Sr. José Guarro, en la que pide libre despacho del cuadro «Una noche de verano», llegado de retorno, procedente de Francia, y

Considerando:

Que según se comprueba por el catálogo de fojas 1, se trata de una obra expuesta en la Exposición Nacional de Arte de Buenos Aires, en 1912 y se remitió a París para ser exhibido en el Salón de 1913,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitada.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ley 9155. — Banco Hipotecario Nacional, aumento de cédulas de crédito.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1913.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º El Banco Hipotecario Nacional, podrá aumentar la circulación autorizada por el Art. 3º de la Ley Nº 8172, en la suma de doscientos cincuenta millones de cédulas de crédito, por resolución de dos tercios de votos de la totalidad de los miembros del Directorio y con acuerdo del P. E.

Todo aumento se hará por sumas parciales que no excedan de cincuenta millones, y el Banco podrá dividir por series numéricas las emisiones del mismo interés, fijándoles las épocas de sus servicios.

Art. 2º Redúcese a quince días, el plazo fijado para la publicación de los avisos de remate en el Art. 53 de la Ley 8172.

Art. 3º Se autoriza al Banco Hipotecario Nacional, para liquidar al 6 o/o anual, los intereses punitorios correspondientes a los deudores de préstamos que pongan sus respectivas deudas al día en el plazo de dos meses, contados desde la promulgación de la presente ley.

Art. 4º Los remates ordenados por el Banco, serán efectuados por el empleado del mismo que designe el Presidente. La comisión que se cobra actualmente, queda reducida a la mitad.

Art. 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos trece.

BENITO VILLANUEVA — R. M. FRAGA
B. Ocampo. — *D. Zambrano (hijo)*

—

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación; cúmplase, comuníquese, publíquese en el Registro Nacional y Boletín Oficial, fecho, archívese.

PLAZA.
LORENZO ANADÓN.

Legación del Brasil. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 13 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (4) cuatro encomiendas postales (Avisos Nos. 134.824/5 y 134.840), venidas en el vapor «Duca di Génova», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas seis, al uso particular del Sr. Ministro del Brasil.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Legación de Chile. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 11 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (2) dos encomiendas postales, (avisos Nº 135.543 y 135.560) venidas en el vapor «Amazón» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, al servicio del señor Primer Secretario de la Legación de Chile.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 11 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal, (aviso número 135.658) venida en el vapor «Amazón» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio de la Legación de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro de Suiza. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 2 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (2) dos encomiendas postales números 129.705 y 130.293, venidas en el vapor «Algerie» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, al uso personal del Sr. Ministro de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 9 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (7) siete cajones conteniendo te, agua mineral, conservas, azúcar, sombreros y cuchillos, venidos en el vapor «Amazón» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al uso particular del Sr. Ministro de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Martínez de Souza Dantas Don Luis. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 9 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) un bulto rotulado «Luis de Souza Dantas», venido en el vapor «Amazón» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al servicio del doctor Luis Martínez de Souza Dantas.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 9 de 1913.

Visto el pedido del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, referente al libre despacho (1) un cajón conteniendo 50 docenas de placas fotográficas para estudios del Observatorio Astronómico de Córdoba, llegado en el vapor «La Bretagne»; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la introducción de las placas de que se trata, responde a fines científicos de carácter público y de interés para la enseñanza.

Que en consecuencia la franquicia que se solicita encuadra en la que el Art. 9, de la Ley Nº 4933, consagra en favor de los útiles para los establecimientos de enseñanza, pedidos por el Ministerio del ramo,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministerio de Agricultura. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 9 de 1913.

Visto el pedido del Ministerio de Agricultura, referente al libre despacho de dos cajones llegados en el vapor «Higland Scot», conteniendo termómetros de máxima y mínima, destinados a la Oficina Meteorológica Argentina; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la introducción de los termómetros de que se trata, responde a fines de estudios científicos de carácter público y de interés para la enseñanza.

Que, en consecuencia, la franquicia que se solicita, encuadra en la que el Art. 9 de la Ley Nº 4933 consagra en favor de los útiles para los establecimientos de enseñanza, pedidos por el Ministerio del ramo,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro de Suiza. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 11 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal (Aviso Nº 135.637), venida en el vapor «Amazón», según conocimiento adjunto y destinada, como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Sr. Ministro de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro del Paraguay. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 6 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal (Aviso Nº 133.683), venida en el vapor «Formosa», según conocimiento adjunto y destinada, como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Sr. Ministro del Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro de Suiza. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 6 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (4) cuatro cajones conteniendo azúcar, vino tinto y vino Champagne, venidos en el vapor «Formosa», según conocimiento adjunto, y destinados, como lo acredita la nota de fojas cuatro, al consumo del Sr. Ministro de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

M'ngoni Gustavo. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 6 de 1913.

Visto la solicitud del Sr. Gustavo M'ngoni, en la que pide el libre despacho de una serie de dispositivos para proyecciones luminosas, que han de servir para dar conferencias sobre religión, literatura y artes; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención a su destino,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ortiz Basualdo Luis. — Exoneración de impuesto de contribución territorial.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1913.

Visto el pedido formulado por el Sr. D. Luis Ortiz Basualdo en representación de la extinta Dª. Felisa Dorrego de Miró, para que se exima del pago de impuesto de contribución territorial, la propiedad situada en la calle Talcahuano Nº 745, en razón de funcionar en ella una escuela en la que se da instrucción gratuita y en idioma nacional a la totalidad de las niñas que concurren; atento lo manifestado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida en el Artículo 13, inciso f) de la Ley 5062 sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Concédese la exoneración solicitada. Vuelva a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Policía Aduanera del Delta. — Renuncia aceptada

Buenos Aires, Octubre 11 de 1913.

Vista la renuncia presentada, y atento lo propuesto,

SE RESUELVE:

Acéptase la renuncia interpuesta por el Foguista de la Policía Aduanera del Delta, dependiente de la Receptoría de Rentas Nacional del Tigre, Dionisio Moreira, y nómbrase en su reemplazo, a Agustín Sudantrein.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Policía Aduanera del Alto Uruguay. — Nombramiento de un Timonel

Buenos Aires, Octubre 11 de 1913.

Atento lo manifestado en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Sepárase de su puesto, con fecha 30 de Septiembre ppdo., al Timonel de la Policía Aduanera del Alto Uruguay, dependiente de la Aduana de Monte Caseros, D. Luis Rolón; y nómbrase en su reemplazo, con antigüedad al 1º del corriente, a D. Felipe Echazarreta.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Sociedad Anónima «Estancia y Colonias Trenel». — Exoneración de pago de contribución territorial.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1913.

Visto que la Sociedad Anónima «Estancia y Colonias Trenel», se presenta solicitando exoneración del pago de contribución territorial por el término de cuatro años, para 177.744 hectáreas de campo que posee en el Territorio de La Pampa, jurisdicción de la Colecturía de Santa Rosa de Toay, amparándose a los Arts. 197 y 198 del Código Rural de los «Territorios Nacionales», y

Considerando:

Que de los informes producidos resulta que la Sociedad recurrente tiene derecho a gozar del beneficio que solicita, porque ha llenado los requisitos establecidos por el Decreto de 7 de Mayo de 1909, reglamentario de la franquicia acordada por los Arts. 197 y 198 del Código Rural.

De acuerdo con lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos,

SE RESUELVE:

Acordar a la Sociedad Anónima «Estancia y Colonias Trenel», la exoneración de contribución territorial, para las 177.744 hectáreas de campo, por el presente año, de conformidad con el artículo 1º del decreto reglamentario citado.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Separación, nombramientos y renuncias aceptadas

Buenos Aires, Octubre 11 de 1913.

Vistas las notas que anteceden,

SE RESUELVE:

Sepárase de su puesto, con fecha 30 de Septiembre ppdo., por razones de mejor servicio, al Guardacosta de la Policía Aduanera del Alto Uruguay, dependiente de la Aduana de Monte Caseros, Santiago Casco; y nómbrase en su reemplazo, con antigüedad al 1º del corriente, a Antonio P. Pujol; acéptase, con fecha 30 de Septiembre ppdo., la renuncia interpuesta por el Guardacosta Santos Miño, y nómbrase en su reemplazo, con antigüedad al 1º del corriente, a Edmundo Machado; nómbrase Guardacosta, con antigüedad al 1º del corriente, y en reemplazo de Carlos Malbec, que fué separado, al Marinero Dionisio Roballos; nómbrase Guardacosta, con antigüedad al 1º del corriente, y en reemplazo de Mercedes Chumbita, que fué exonerado, a Fausto Garaví.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Consejo Nacional de Educación. — Nombramientos aprobados

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los siguientes nombramientos efectuados por el Consejo Nacional de Educación con carácter de interinos y hasta el 31 de Diciembre próximo; para las Escuelas Normales que a continuación se expresan:

Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe): — Bibliotecaria, con antigüedad del 29 de Julio ppdo., a la Srta. Luisa Vidal, en reemplazo del Sr. Bernardo García Moreno, que renunció.

Escuela Normal de La Banda (Santiago del Estero): — Dejar sin efecto el nombramiento de Profesor de Castellano (una cátedra), hecho a favor de don Manuel Giménez con fecha 19 de Abril de 1911, por no haberse presentado éste a desempeñar el cargo; nombrándose en su reemplazo al Sr. Juan B. Giménez.

Escuela Normal de Santa Fe: — Secretaria, con antigüedad del 3 de Diciembre ppdo., a la Maestra de Grado, Srta. Margarita Echegaray, en reemplazo de la Srta. Genoveva Gainza, que renunció; Maestra de Grado de la misma Escuela en reemplazo de la señorita Margarita Echegaray que renuncio, con fecha 11 de Junio último, a la Srta. Vicenta Chiama.

Escuela Normal Mixta de Chivilcoy (Buenos Aires): — Maestra de Grado, con antigüedad del 8 de Agosto ppdo., a la Srta. Esther Roldán, en reemplazo de la Sra. Faustina del C. de Arce, que renunció.

Escuela Normal Rural de La Banda (Santiago del Estero): — Maestra de Grado, con antigüedad del 28 de Junio ppdo., a la Srta. Clara Durán, en reemplazo de la Sra. Arminda Ahumada de Ovejero, que renunció.

Escuela Normal de Maestras Nº 2 del Rosario (Santa Fe): — Ayudante de Gabinete, con antigüedad del 19 de Julio ppdo., a la Srta. Julia Bustos de Deker, en reemplazo de la Srta. Aida Victoria Rodríguez, que renunció.

Escuela Normal de Santa Fe: — Profesor de Matemáticas (una cátedra), al Sr. Genaro J. Benet, en reemplazo del Sr. Ovidio M. Torreiia, que renunció.

Escuela Normal de Maestras Nº 2 del Rosario (Santa Fe): — Profesora de Dibujo (una cátedra), con antigüedad del 13 de Mayo ppdo., a la Srta. Dorila Pereyra, en reemplazo de la Srta. Sara D. Lencina, que renunció. Profesora de Grado de la misma Escuela, a la señorita María Angela Lemi, en reemplazo de la Srta. Dorila Pereyra. Ayudante de Ejercicios Físicos del mismo Establecimiento, en sustitución igualmente de dicha Srta. Pereyra, a la Srta. Colomba Moracchini.

Escuela Normal de Jujuy: — Profesor de Dibujo, al Sr. José Sabocal, en reemplazo de la Srta. Felisa Vivanco de López Iriarte, que hizo abandono del puesto.

Escuela Normal de Posadas (Misiones): — Secretario, con carácter provisional, al Maestro Normal Rural, don Hugo Rómulo Viñas.

Escuela Normal de Maestras de Catamarca: — Profesora de Castellano (una cátedra), a la Srta. Sara de la Vega, en reemplazo del Sr. Luis E. Valdez, que falleció.

Escuela Normal de Profesoras de Córdoba: — Maestra de Grado, a la señorita Amalia Rosa Feit, en reemplazo de la Srta. Matilde S. de Zavalía, que renunció.

Escuela Normal de Profesoras Nº 3 de la Capital: — Profesor de Historia Natural (una cátedra), hasta el fin del presente curso escolar, al Sr. Juan B. Gonzales, en reemplazo del Dr. Fortunato Solá, que hizo abandono del puesto.

Escuela Normal de Posadas (Misiones). — Profesora de Anatomía, Fisiología e Higiene, (una cátedra), a la Srta. Tulia Z. de Acardi, en reemplazo del Dr. Héctor Berreyro, que renunció.

Escuela Normal de Maestras, Nº 2 del Rosario (Santa Fe). — Maestra de Grado, con antigüedad del 6 de Marzo, a la Srta. Darvinia Podestá, en reemplazo del Sr. Jerónimo M. Peralta, que pasó a otro puesto.

Escuela Normal de Concordia (Entre Ríos). — Profesores de Ciencias y Letras, (una cátedra a cada uno), a los Sres. Medardo H. Calvo y Prudencio Migoni.

Profesora de Ejercicios Físicos (una cátedra), con la expresa condición de renunciar el puesto de Maestra de Grado que en la actualidad desempeña, a la Srta. Joséfa Alberro, en reemplazo del Sr. Prudencio Migoni, que deja vacante el cargo.

Profesora de Francés (una cátedra), a la Srta. Felicidad Fernández Nespral de Alvarez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA

CARLOS IBARGUREN.

Interpretación a un artículo del Reglamento de Exámenes

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1913.

Vista la presentación del estudiante D. Julio A. Pérez Colman, en que solicita se le autorice para rendir en Diciembre próximo, examen de una asignatura que le queda por aprobar del curso de tercer año, y

Considerando:

Que lo dispuesto en el Art. 3º del Decreto de 10 de Febrero del corriente año, no implica la prohibición de rendir examen, en la época mencionada, de la asignatura que quede por aprobar en un curso determinado, sinó que esa aprobación no es imprescindible para encontrarse en condiciones de ser admitido a exámen del curso subsiguiente,

SE RESUELVE:

Que vuelva este expediente a la Inspección General de Enseñanza Secundaria, haciéndole saber que es innecesaria la autorización solicitada.

IBARGUREN.

Institución Carnegie. — Entrega del Observatorio construído en la Provincia de San Luis.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1913.

Vista la nota del Sr. M. L. Zimmer, Director del Observatorio que sostiene la Institución Carnegie de los Estados Unidos de Norte América, en la Provincia de San Luis, en que hace saber que la expedición científica que fundara y organizara dicho Observatorio, ha terminado su misión de investigaciones astronómicas, por lo que se encuentra en condiciones de cumplir con el convenio celebrado, de conformidad con el Decreto de fecha 29 de Octubre de 1908, que establecía la entrega a la Nación del edificio construído por esa Institución.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Comisiónase al Director del Observatorio Nacional de Córdoba para que, en representación del Gobierno Nacional, se reciba del edificio en que funciona el Observatorio de San Luis, labrando el acta correspondiente; y autorízasele para colocar en él, una placa conmemorativa de los trabajos de la expedición Carnegie, en el mismo acto de su recepción.

Art. 2º Autorízase al mismo Director para adoptar las medidas provisorias que requiera la conservación del edificio e instalaciones de la referencia, dando cuenta de ellas al Ministerio.

Art. 3º Exprésese, por intermedio de la Legación Argentina en Wáshington, el agradecimiento del Gobierno Nacional, por la cesión verificada, haciéndose saber al mismo tiempo, lo dispuesto en el Art. 1º.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.

CARLOS IBARGUREN.

Quiroga Enrique. — Pensión a su viuda e hija

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1913.

Visto este expediente en el que doña Adelaida Quiroga de Quiroga, por si y en representación de su hija menor, solicita pensión, y

Considerando:

Que en los documentos acompañados ha acreditado la recurrente los derechos que invoca, así como el fallecimiento del causante D. Enrique Quiroga.

Que según los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el causante había prestado veinte (20) años de servicios, habiendo sufrido los descuentos de ley en las dos cátedras desempeñadas durante más de cinco años.

Que se ha formado cargo por el descuento que debió sufrir el causante en el mes de Marzo de 1906, único con que no ha contribuído.

Que en mérito de estas circunstancias, el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria de acuerdo con los Arts. 17, 19 y 35 de la Ley 4349, Art. 7 de la Ley 4870 y Art. 1º de la Ley 7497.

Que se han publicado edictos en el Boletín Oficial, haciendo saber la petición de la recurrente, sin que ninguna otra persona se haya presentado invocando derechos a esta pensión.

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión por la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ochenta y seis pesos con cuarenta centavos ($ 86,40) moneda nacional, a Dª Adelaida Quiroga de Quiroga y a Dª María Angélica Adelaida Quiroga, viuda e hija legítima del ex Profesor de la Escuela Nacional de Minas de San Juan, D. Enrique Quiroga.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los efectos del Artículo 50 de la Ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiendo descontarse de los primeros haberes de la pensión, la suma de tres pesos y treinta y dos centavos (pesos 3,32) moneda nacional, importe del cargo adeudado por descuentos no sufridos por el causante. — HILARIÓN LARGUÍA. — OSVALDO M. PIÑERO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1913.

Vista la solicitud presentada a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pen-

siones por Dª Adelaida Quiroga de Quiroga, por sí y en representación de su hija menor, pidiendo pensión; de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 50 de la Ley 4349, y lo manifestado al respecto por el Ministerio de Hacienda,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase, en todas sus partes, la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se acuerda, por el término de quince años, pensión por la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ochenta y seis pesos con cuarenta centavos (pesos 86,40) moneda nacional, a doña Adelaida Quiroga de Quiroga, y a doña María Angélica Adelaida Quiroga, viuda e hija legítima del ex Profesor de la Escuela Nacional de Minas de San Juan, D. Enrique Quiroga.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva, a sus efectos, a la Caja de su procedencia.

PLAZA.
CARLOS IBARGUREN.

Universidad Nacional de Córdoba. — Ordenanza aprobada

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1913.

Vista la nota de la Universidad Nacional de Córdoba, a la que acompaña la Ordenanza sancionada por el Honorable Consejo Superior de la misma, con fecha 7 de Mayo último, en cumplimiento del Decreto de 22 de Febrero de 1907, sobre anexión del Colegio Nacional de Monserrat y lo referente a la forma de dependencia y sistema de gobierno permanente que esa Universidad ejercerá sobre el Colegio, y de acuerdo con lo dictaminado al respecto por el Sr. Procurador General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la referida Ordenanza sancionada por el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba en la siguiente forma:

1º Confirmar en sus respectivos puestos, al personal directivo y docente del Colegio Nacional de Monserrat, con excepción de los Profesores Encargados de las Cátedras de Historia de la Literatura y de Física, que desempeñan los Dres. Belisario Martínez e Ignacio Morra, respectivamente.

2º Sacar a concurso durante la primera quincena del mes de Marzo, las Cátedras de Historia de la Literatura y de Física, de conformidad al plan dado al efecto por Decreto del Excmo. Señor Presidente de la Nación, de Febrero 28 de 1899.

3º Comunicar al Sr. Rector del Colegio, que la facultad que acuerda el Art. 40 del Reglamento, en lo relativo al servicio provisorio de cátedras vacantes, debe ejercitarse en las limitaciones que expresa el Art. 60 del mismo Reglamento; poniendo en conocimiento del H. Consejo, dentro de las veinticuatro horas siguientes, lo que al respecto se hubiere hecho.

4º Autorizar al Sr. Rector de la Universidad, para que a la brevedad posible, gestione del Sr. Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, que por intermedio del Departamentos de Ingenieros de la misma, se proyecte y dote al Colegio, dentro de la planta de su edificio, de la capacidad y comodidad necesarias para la instalación de su biblioteca y el funcionamiento regular de sus aulas, con el anexo de sus gabinetes y laboratorios que le sean propios.

5º Autorizar asimismo, que el Señor Rector de la Universidad, previos los informes de la Dirección del Colegio, pida al Sr. Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, el material de estudios que sea necesario y los muebles y útiles que las distintas reparticiones del Establecimiento reclaman.

6º Hacer extensiva al Colegio Nacional la Ordenanza de 7 de Julio de 1891, sobre percepción de rentas y organización de la contabilidad, y ordenar al Contador Tesorero, que de acuerdo con el Sr. Rector del Colegio, proceda a recibir bajo inventario los bienes del Establecimiento y a abrir los libros necesarios y correr con su contabilidad, liquidando periódicamente los haberes destinados para el Colegio en la planilla general de esta Universidad.

7º Ordenar al Sr. Rector del Colegio que dentro de los cinco primeros días de cada mes, pase al H. Consejo el cuadro de asistencia de los señores Profesores, señalando sus faltas de asistencia y las de otro orden que se hubieran notado.

8º Autorizar al Sr. Rector, para que gestione la creación de la plaza de un Inspector Técnico, que periódicamente y cuando el H. Consejo lo determine, visite la Dirección y sus aulas e informe sobre la marcha del Colegio, haciendo notar las necesidades y faltas que hubiera notado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

PLAZA.
CARLOS IBARGUREN.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Carpintería metálica para la usina del Hospicio de las Mercedes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1913.

Exp. 6396-H-1913. — Visto el resultado de la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión y colocación de la carpintería metálica destinada a la Usina del Hospicio de las Mercedes, obra que lleva a cabo administrativamente, en virtud de lo dispuesto por el Decreto de 11 de Febrero ppdo., y

Considerando:

Que se trata de una provisión que, por su urgencia, se halla comprendida en lo que prevé el Inciso 3º del artículo 33 de la Ley de Contabilidad.

Que en la licitación se han llenado los requisitos que establece el Decreto de 7 de Enero de 1910.

Que de las dos propuestas presentadas, la más ventajosa, tanto por su precio como por las condiciones de entrega y ejecución de las instalaciones, es la de la casa Luciano Giraudy.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación referida y acéptase la propuesta presentada en ella por la casa Luciano Giraudy, la que ofrece hacer la provisión y colocación de la carpintería metálica destinada a la Usina del Hospicio de las Mercedes, por la suma de ($ 5.350 m/n) cinco mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará a los fondos que obran en poder de la Dirección General de Contabilidad, provenientes de la Ley 4825, destinados a las obras del Hospicio de las Mercedes y de la Colonia Nacional de Alienados.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

SAENZ PEÑA. — CARLOS MEYER PELLEGRINI. — LORENZO ANADÓN. — CARLOS IBARGUREN. — ADOLFO MUGICA. — ERNESTO BOSCH.

Dirección General de Arquitectura. — Provisión de mosaicos para el edificio del Colegio Nacional de Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1913.

Exp. 6662-C-913. — Visto el resultado de la licitación pública que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, en virtud de lo dispuesto por Decreto de 12 de Agosto ppdo., para la provisión de 1398,60 metros cuadrados de mosaicos extranjeros con destino a las galerías y vestíbulos del edificio del Colegio Nacional de Tucumán, cuya construcción lleva a cabo administrativamente.

Considerando:

Que de las propuestas presentadas en dicho acto, la más ventajosa es la alternativa Nº 1 de la casa Moore y Tudor, que ofrece también hacer la provisión de inmediato, y

Atento lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina — en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de que se trata y acéptase la propuesta de la casa Moore y Tudor, quién ofrece hacer la provisión de 1398,60 metros cuadrados de mosaicos, por la suma de ($ 9.828 m/n) nueve mil ochocientos veintiocho pesos moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se atenderá con los fondos que tiene en su poder la Dirección General de Contabilidad, con destino al pago de dichas obras.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

SAENZ PEÑA. — CARLOS MEYER PELLEGRINI. — ADOLFO MUGICA.—LORENZO ANADÓN. — CARLOS IBARGUREN. — ERNESTO BOSCH.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

El día 13 de Octubre de 1913

Amenabar Nº 1725 — 15.45 x 29.01 pesos 54.000 Edif.

Av. Areco entre Tafí y Murguiondo —lote 19 manz. P — 8.66 x 36,06; Tafí entre Bragado y Tapalqué — lote 13 manz. Q — 8.66 x 45.03; y Areco entre Tafí y Murguiondo — lote 18 manz. P — 8.65 x 36.06 todo en pesos 7.000.

Agüero Nº 304 al 24 esq. Mansilla Nº 705 al 717 — mts. cs. 538.97 pesos 60.570,60 Edif. (mitad indivisa).

Arguibel Nº 1347 — mide en los costados 8.65 — 11,29 — 58.67 y 51.43 pesos 12.000 Edif.

Bacacay entre Lópe de Vega y Virgilio — lote 7 manz. 8 — 8.65 x 38.97 pesos 2.868,58.

Bella Vista entre Mendoza y Olazábal — parte del lote 13 manz. 13 — 8.66 x 43.30 pesos 9.000.

Crisóstomo Alvarez entre Varela y Pedernera — lote 10 — 8.73 x 33.75 pesos 2.122.50.

Cucha Cucha entre Jonte y Trelles —lotes 4 y 5 manz. H — 17.32 x 62.50 pesos 11.545.

Charlone Nº 1584 — 12.99 x 12.99 pesos 9.500 Edif.

Franklin Nº 1180 — mts cs. 108.70 pesos 21.000 Edif.

Garay Nº 3525 — 8.65 x 29.00 pesos 15.400 Edif.

Godoy Cruz esq. Muñecas Nº 1101 al 17 — 14.00 x 18.92 pesos 33.600 Edif.

Lafinur Nº 142 — 8.50 x 37.21 y 38.40 pesos 35.000 Edif.

Médanos entre Bernáldez y Atahualpa — lote 10 manz. 5 — 8.66 x 20.87 y 22.39 pesos 2.880.

Monte Dinero Nº 1669 — mide en los costados 8.65 — 11.34 — 25.33 y 18.10 pesos 4.500 Edif.

Pampa entre Ceretti y Burela — lotes 4 al 7 manz. 2 — 31.61 x 41.30 y 42.62, pesos 16.000.

Paraguay esq. Uriarte — lote 6 — mide en frente 11.75, 10.22 de contrafrente x 24.95, pesos 16.202,70.

Pareja entre Gavilán y Av. Constituyentes — lote 4 manz. 382 — 8.66 x 28.21, pesos 2.497,50.

Pinzón Nº 1120 — 8.66 x 17.32, pesos 13.550 Edif.

Pozos Nº 1070 — 7.82 x 15.16, pesos 30.000 Edif.

Quesada entre Capdevila y Triunvirato — lote 35 manz. A — 8.66 x 21.71, pesos 1.200.

Republiquetas entre Medeiros y Avenida Constituyentes — lote 19 manz. A — 8.66 x 26.91, pesos 1.800.

Santa Adelaida Nº 463 — 11.25 x 21.65, pesos 5.727,64 Edif. (4/5 partes indivisas).

Santa Fe Nº 1256 al 76 — 21.50 x 50.65, pesos 350.453,10 Edif.

Suipacha Nº 885 y 87 — 7.36 x 18.61, pesos 66.000 Edif.

Triunvirato entre Guayrá e Iberá — lote 25 manz. C — 8.66 x 28.08, pesos 1.020.

Ushuaia esq. vía F. C. al Pacífico — lote 14 manz. A — 19.37 x 21.00, pesos 2.450.

Gobernaciones

Pampa Central

Gral. Pico — manz. 113 solar D — 30 x 35, pesos 8.000 Edif.

Villa Adolfo G. Mengelle — manz. 2 solar K — 20.86 x 50.00, pesos 100.

Quintana — manz. O. O. solar 1, A — 25.00 x 50.00, pesos 180.

Catriló — manz. Z solar 4 — 25.00 x 50.00, pesos 450.

Villa Adolfo G. Mengelle — parte de la chacra C y D — H.7 A.98, pesos 951,59.

Toay — parte de la quinta 13 — H. 5, pesos 500.

Toay — parte de la quinta 13 — H. 5, pesos 450.

Chaco

Resistencia — mitad N. O. del lote 284 — H. 48 A. 2; mitad N. O. del lote 261 — H. 48 A. 2, todo en pesos 1.525 (venta de 1903).

Colonia General Vedia — H. 5.000, pesos 1.500 (venta de 1906), no hay más datos.

Chubut

Comodoro Rivadavia — manz. 64 solares C y D — 100 x 50.00, pesos 250.00

Comodoro Rivadavia — manz. 64 solares A y B — 100 x 50.00, pesos 250.

Comodoro Rivadavia — manz .80 solares A y B — 100 x 50.00, pesos 250.

Comodoro Rivadavia — manz .81 solares A y B — 100 x 50.00, pesos 250.

Comodoro Rivadavia — manz .80 solares C y D — mts. cs. 5.000, pesos 250.

RESUMEN

Capital, fincas 29 en $ 787.887.62.
Gobernaciones, 15 en $ 14.916.59.
Total fincas 44, en $ 802.804.21.

CRONICA ADMINISTRATIVA

1ª Parte

Boletín Militar

Nº 3679

Buenos Aires, Octubre 11 de 1913.

RELEVO. — REINCORPORACIÓN. — ALTAS. — PASES. — RETIRO. — BAJAS. — LICENCIAS. — VENTA DEL REGLAMENTO DE SERVICIO SANITARIO EN TIEMPO DE GUERRA.

Relevo:

Capital Federal, Octubre 7 de 1913. — Debiendo los Oficiales alumnos de la Escuela Superior de Guerra, encontrarse a disposición de la Dirección de ésta en todo momento, lo que no permite confiarles otros cargos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Relevar del cargo de Profesor de Instrucción Cívica en el 3er. año en la Escuela de Armeros Militares al Capitán D. Guillermo J. Mohr, alumno de la Escuela Superior de Guerra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — PLAZA. — G. VÉLEZ.

Reincorporación:

Capital Federal, Octubre 9 de 1913. — Vista la solicitud que antecede y atento lo preceptuado en el Art. 20, Título II de la Ley Orgánica Militar Nº 4707,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Reincorporar al servicio activo del Ejército Permanente, en su arma, al ex Teniente 1º de Caballería D. Francisco L. Albarracín.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — PLAZA. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

Altas:

Capital Federal, Octubre 7 de 1913. — Vista la solicitud que antecede, lo informado por la Dirección General de Sanidad del Ejército, y encontrándose el causante comprendido en las Leyes 4707, 2377 y 4212 y existiendo vacante en el presupuesto vigente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Dése de alta en el Cuerpo de Sanidad del Ejército como Cirujano de Cuerpo, al Dr. en Medicina D. Alejandro López Vernengo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — PLAZA. — G. VÉLEZ.

Capital Federal, Octubre 7 de 1913. — Vista la propuesta que antecede y encontrándose el causante comprendido en la última parte del Art. 47, Capítulo IX, Título I de la Ley 4707 y existiendo vacante en el presupuesto vigente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Dése de alta como Cabo 1º Maestro de Banda de Guerra al cabo 1º S. R. José Agüero, quién prestará sus servicios profesionales en el Regimiento Nº 2 de Artillería Montada.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — PLAZA. — G. VÉLEZ.

Pases:

Capital Federal, Octubre 11 de 1913.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a continuar sus servicios al Regimiento 1º de Infantería «Patricios», el Capitán D. Carlos H. Rodríguez, del R. 17.

2º Comuníquese, publíquese, etc. — P. A. — T. VALLÉE.

Capital Federal, Octubre 11 de 1913. — Vista la propuesta que antecede, de la Inspección General de Sanidad,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios profesionales al Regimiento Nº 5 de Infantería de Línea, el Cirujano de Cuerpo Dr. D. Alejandro López Vernengo, procedente de la Inspección General de Sanidad.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — P. A. — T. VALLEE.

Retiro:

Capital Federal, Octubre 9 de 1913. — Visto el presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro con anterioridad al 1º de Junio próximo pasado, al Cabo 1º de Cornetas Luis Silva, del Colegio Militar, de acuerdo con el Art. 7, Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del sueldo íntegro de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a veintiocho años, un mes y veintisiete días.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — PLAZA. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

Bajas:

Capital Federal, Octubre 7 de 1913. — Vista la solicitud de baja que antecede y lo informado por la Inspección General de Sanidad del Ejército,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja del Cuerpo de Sanidad del Ejército al Practicante menor del Hospital Militar Central, Aldo Cantoni.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — PLAZA. — G. VÉLEZ.

Capital Federal, Octubre 7 de 1913 — No asignando la Planta Orgánica del Ejército, Maestro de Banda de Guerra, para la Escuela de Clases,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja de la Escuela de Clases al Maestro de Banda de Guerra, D. Aldo Gilardi.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese — PLAZA. — G. VÉLEZ.

Capital Federal, Octubre 7 de 1913. — Vista la nota que antecede de la Dirección del Colegio Militar,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja del Colegio Militar de la Nación al cadete de 1er. año Alfredo Villafañe, por estar comprendido en el Art. 54 del Reglamento del mencionado Instituto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — PLAZA. — G. VÉLEZ.

Licencias:

Capital Federal, Octubre 7 de 1913. — Vista la solicitud de licencia que antecede y lo informado por la Inspección General de Sanidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de 45 días al Encargado de la Contabilidad del Depósito Sanitario Central D. Simón P. Cuminetti, por motivos de salud, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9, Capítulo 2º del S. D. de fecha 16 de Enero del corriente año, inserto en el B. M. Nº 732 (2ª Parte).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — PLAZA. — G. VÉLEZ.

Capital Federal, Octubre 10 de 1913. — Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese un mes de licencia para permanecer en esta Capital, al Capitán D. Alberto de Oliveira Cézar, del Regimiento «Granaderos a Caballo».

2º Comuníquese, publíquese, etc. — P. A. — T. VALLÉE.

Venta del Reglamento del Servicio Sanitario en tiempo de guerra:

Se hace saber al Ejército que el «Reglamento de Servicio Sanitario en tiempo de guerra», aprobado por S. D. de fecha 19 de Junio del corriente año, se halla en venta en la Sastrería Militar.

Día 12 de Octubre de 1913.
Sin novedad.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

07510 C-913.—Octubre 10 de 1913.— Vista la presentación del Sr. Angel Pintos contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por demora en el transporte de la consignación correspondiente a Carta Porte Nº 1076 despachada en la estación Córdoba a la de Olivos el día 11 de Abril ppdo.

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa;

Que la excesiva demora con que se efectuó el transporte pone de manifiesto la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino que intervino en el mismo,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada en 144 horas 45 minutos de retardo.

Poner este expediente en Secretaría por seis días hábiles a disposición de la Empresa o de su Abogado a los efectos del Decreto del 25 de Enero de 1899 que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

P. Nogués.

08078 C-913.—Octubre 10 de 1913.— Vista la queja de los Sres. Coyce Hermanos contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por demora en el trasporte de la consignación correspondiente a Carta Porte Nº 475 despachado de la estación Villa María a la de Ramallo el día 17 de Abril ppdo.

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

Que la excesiva demora con que se efectuó el transporte pone de manifiesto la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino que intervino en el mismo,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 181 horas 45 minutos de retardo.

Poner este expediente en Secretaría por seis días hábiles a disposición de la Empresa o de su Abogado a los efectos del Decreto del 23 de Enero de 1899 que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

P. Nogués.

019180-N-912. — Octubre 10 de 1913. — Vista la queja de los señores Payastro y Arochas contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a Carta de Porte número 285 despachada de la estación Federico Lacroze a la de Monte Caseros el día 6 de Septiembre de 1912,

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del artículo 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225, de dicho Reglamento, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa.

Que la excesiva demora con que se efectuó el transporte pone de manifiesto la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, que intervino en el mismo,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 606 horas 30 minutos de retardo, imputables 545 horas 10 minutos al Ferrocarril Entre Ríos, y 61 horas 20 minutos al Ferrocarril Nord Este Argentino.

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles, a disposición de la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos o de su Abogado a los efectos del Decreto de 23 de Enero de 1899, que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

A. Giovacchini.

021092-N-912. — Octubre 10 de 1913. — Vista la queja del señor Martín Peralta, contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 2, despachada de la estación Nogoyá Ferrocarril Entre Ríos, a la de Libres, el día 11 de Octubre ppdo., y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del artículo 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225, de dicho Reglamento, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa.

Que la excesiva demora con que se efectuó el transporte pone de manifiesto la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, que intervino en el mismo,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 215 horas de retardo imputables 142 horas 26 minutos al Ferrocarril Entre Ríos, y 72 horas 34 minutos al Ferrocarril Nord Este Argentino.

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles, a disposición de la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos o de su Abogado a los efectos del Decreto de 23 de Enero de 1899, que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

A. Giovacchini.

020542-H-912. — Octubre 10 de 1913. —Vista la queja del señor Pietro Crispi, contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 16399, despachada de la estación Paraná, a la de Curuzú-Cuatiá, Ferrocarril Entre Ríos, el día 7 de Octubre ppdo., y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del artículo 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225, de dicho Reglamento, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa.

Que la excesiva demora con que se efectuó el transporte pone de manifiesto la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, que intervino en el mismo,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 255 horas, 45 minutos de retardo, imputables 174 horas al Ferrocarril Entre Ríos, y 81 horas 45 minutos al Ferrocarril Nord Este Argentino.

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles, a disposición de la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos o de su Abogado a los efectos del Decreto de 23 de Enero de 1899, que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

A. Giovacchini.

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 1913

Boletín Judicial	$	958 20
Boletín Oficial	»	308 90
	$	1267 10

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL

Sección	LOCAL	HORARIO		JUEZ TITULAR	JUEZ SUPLENTE
		AUDIENCIAS E INFORMACIONES	NOTIFICACIONES Y PEDIDOS		
1a	Tucumán 368	Miércoles y Viernes 8 ½ p. m.	Lunes y Jueves 8 a. m.	Miguel Z. O'Farrell	
2a	Moreno 333			Florencio Lanús	
3a	Suipacha 725	Martes, Miércoles, Viernes y Sábado, de 4 ½ p. m. en adelante			
4a	Méjico 984	Lunes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Todos los días de 4 a 6 p. m.	Angel Gazcón	
5a	Viamonte 1662	Martes y Sábado de 3 ½ a 6 ½ pm. Jueves 9 a.m. a 12 m.	Martes y Sábado de 3 ½ a 6 ½ p. m. Jueves 9 am. a 12m.		
6a	Méjico 1824				
7a	Tucumán 2067			Franck R. Pasman	
8a	Venezuela 2015			Juan Spinetto	
9a	Paso 479			Víctor Bence	Juan J. Cirio
10a	24 Noviembre 1390			Justo L. Sobrero	Nicolás Le Fieri
11a	Billinghurts 455				
12a	Armonía 3051	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes y Sábados de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca	David D. Lizari
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes, desde las 8 ½ p. m. hasta la hora necesaria.		José M. Nevares	
14a	Cochabamba 437	Lunes, Jueves y Sábado de 9 p. m. a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 2 a 4 p. m.	Dr. Julián Goñi	Eduardo Ezcira
15a	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Juan A. Pradere	
16a	Humberto 1° 1830	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan Oscamou	
17a	Beruti 1019			Pablo Barrere	Faustino J. Trongé
18a	Independencia 1440	Martes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 a 9 p. m.	Andrés Casanova	Félix Casas
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Fortunato J. Cichero	
20a	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 11 p. m.		Sebastián Molteda
21a	Anchorena 1125	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.		Guillermo Pasman	
22a	Santa Fe 5081				
23a	Juramento 2375			Hugo Sinistri	Gervasio Sierra
24a	San Carlos 4175			Nicolás B. Moreno	Ernesto Muñiz Frías
25a	E. Bonorino 61	Lunes, Miércoles y Sábado, de 8 a 11 ½ a. m.	Martes y Viernes, de 8 a 11 ½ a. m.		Enrique Alsina
26a	Segurola 58			Enrique Finochietto	Leopoldo Rigoli
27a	Garay 1898	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 12 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 11 a. m.	Martín J. Udabe	
28a	Venezuela 3053	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 2 a 5 p. m.	Eduardo R. Taladrid	
29a	Balcarce 1471	Miércoles de 7 a 10 p. m.	Lunes y Viernes de 4 a 6 p. m.	Luis del Pino	Mario Seeber
30a	Bauness 2221	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Sábado de 9 a 11 a m.	Luis Ayala	Juan A. Thorne
31a	Yatay 828	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 2 a 4 p. m.	Carlos T. Glade	
32a	Isabel la Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.		José S. Pereyra	José Tallo

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3.50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales de Febrero a Diciembre de 1910 y 1911 y de Febrero a Septiembre de 1912. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia Viamonte 666.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1913.

«La Copropietaria»

—Sociedad Anónima—

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por los Arts. 43 (Inc. 12) y 51 y 52 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, y a la Extraordinaria, que se celebrará el día 3 de Octubre próximo, a las tres p. m., en el local del Banco Industrial Argentino, calle San Martín número 128, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Julio de 1913.

2o Nombramiento de dos Directores Titulares, en reemplazo de los doctores Mario Gorostarzú y Martín Jacobé que renunciaron; cuatro Directores Suplentes para reemplazar a los doctores Félix Luna Valdés, Enrique B. Prack y José M. Cullen, elegidos por el Directorio, hasta la primer Asamblea, y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en substitución de los señores Francisco Bouvier y doctor Ramón F. Parborell, que terminan su mandato.

3o Reforma de los Estatutos; Título II,—Objeto de la Sociedad,—Agregar: Inciso 4o.—Por cuenta de terceros, efectuar operaciones de compra-venta de propiedades, terrenos y campos; y prestar dinero en hipoteca y sobre valores de crédito real.— Inciso 5o.—Administrar propiedades.—Título IV,—Bonos de Copropiedad; modificar la segunda parte del Art. 15, dejándola así: «El lanzamiento se efectuará por medio de anuncios, por el tiempo, modo y forma que en cada caso disponga el Directorio. Título VIII. — Art. 44. Suprimir las palabras «por todos los presentes».

4o Designación de dos Accionistas, quiénes firmarán el acta, sin perjuicio de que puedan hacerlo también los demás.

Nota: Los señores Accionistas, que deseen concurrir, deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, (Art. 55 de los Estatutos).— El Gerente.

16 Septiembre No 885-v-30 octubre

Frigorífico Armour de La Plata

Asamblea General

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el Miércoles 29 de Octubre de 1913, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 519, con el fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Aprobación del Balance y Memoria del segundo ejercicio.

2o Elección de cuatro Directores titulares y un Suplente.

3o Elección de Síndico y Síndico Suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o en el Banco, a fin de retirar el boleto que acredita el número de votos que le corresponda. Buenos Aires, Octubre 12 de 1913.— El Secretario.

13 Octubre No 116-v-29 octubre.

Banco Previsor de Ahorro

(Soc. Coop. Ltda.)
Avenida de Mayo 1066
Buenos Aires

De acuerdo con los Artículos 19 y 22, de los Estatutos, el Directorio de este Banco, convoca a los señores Accionistas del mismo, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la institución, el día 31 de Octubre de 1913, a las 8 y 30 p. m., para tratar en ella la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General y distribución de utilidades, correspondientes al 8o Ejercicio e Informe del Síndico.

2o Elección de cinco Directores Titulares y tres Suplentes.

3o Elección de un Síndico Titular y dos Suplentes.

4o Designación de dos señores Accionistas, para que aprueben y firmen el acta correspondiente a esta Asamblea, en representación de la misma.

Para intervenir en esta asamblea, deberán depositarse las acciones hasta el último día anterior al señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada. — Trajano Brea, Secretario.

14 Octubre. — No 127-v-31 octubre.

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE EMPLEADOS DE BANCO

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación del 15 de Abril de 1913

Capital ilimitado emitido en series $ 200000 —

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1913

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	49897 —
Banco Popular Argentino	4774 01
» de la Nación Argentino	10202 —
» del Comercio	429 95
» Alemán Transatlático	4080 15
Carnets	123 30
Gastos de constitución	1840 50
» generales	2131 91
Muebles y útiles	1555 03
Garantía de alquileres	2110 —
	77143 85

PASIVO	$ m/n.
Acciones	72640 —
Fondo de socorros	1931 —
Fondo sostenimiento del centro	1931 —
Cuotas a devolver	571 —
Intereses y descuentos	70 85
	77143 85

Buenos Aires, Octubre 4 de 1913

Eduardo M. Quintana, presidente.— José Boccini, secretario.— Antonio Marquez, síndico.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 129-v-16 octubre.

«Mercado Ciudad de Buenos Aires»
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores Accionistas que el 30 del corriente, a las 10 a. m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en el local de la Sociedad, Alsina 2374.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la asamblea, en el local de la Sociedad Alsina 2374.

Orden del día:

Aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, distribución de utilidades, elección del síndico. — p. p. Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires. — Angel Sanguineti.

14 Octubre.—Nº 125-v-30 octubre.

«Italia», Sociedad de S. M. e Instrucción
Buenos Aires, sede Lavalle 2676
2ª Convocatoria

Los Señores Socios de esta Sociedad quedan avisados que el Domingo 19 del corriente, en la Sede Social, Lavalle 2676, a las 2 p. m., pueden reunirse en Asamblea Ordinaria del 3º Trimestre con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del Acta anterior.
2º Rendicuento trimestral.
3º Relación administrativa.
4º Cargos vacantes.
5º Varias. — El Secretario.

14 Octubre.—Nº 123-v-16 octubre.

Cervecería Palermo
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la décima sexta Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Martes 28 del corriente, a las 3 p. m., en las oficinas, Bartolomé Mitre 531, (altos).

Orden del día:

1º Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance detallado del Activo y Pasivo de la Sociedad, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Doce días antes de la reunión, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, de 1 a 3 p. m., a los efectos del artículo 352 del Código de Comercio, pero podrán hacerlo hasta tres días antes de la Asamblea, recogiendo en Secretaría los respectivos documentos impresos.

Nota. — La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes, media hora después de la señalada, como lo dispone el Art. 23 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre de 1913. — El Directorio.

14 Octubre.— Nº 131-v-28 octubre.

Estancias Cochiquingan Ltda.
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Jueves 30 del actual, a las 3 p. m., en las Oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 427, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.
2º Elección de dos Directores, en reemplazo de los salientes: señores W. G. Waldron y G. H. Wood, por expiración de mandato.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Todo otro asunto que sea presentado, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.— Buenos Aires, 11 de Octubre de 1913.— George Wood, Vicepresidente.

14 Octubre.— Nº 132-v-30 octubre.

Corporación Comercial Sud Americana

No habiéndose podido celebrar válidamente la Asamblea que tuvo lugar el 30 de Septiembre ppdo., por no haberse hecho las publicaciones debidas, ni haberse incluído en la orden del día, todos los puntos que debían tratarse y se trataron, por una omisión involuntaria, se convoca nuevamente a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Tacuarí Nº 92, el día 17 de Octubre corriente, a las 10 a. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolución sobre la Memoria y balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido.
2º Resoluciones sobre el giro y capital de la Sociedad y autorización de nueva emisión en su caso.
3º Nombramiento de Director y Síndico titular y suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1913. — El Directorio

2 Octubre. — Nº 41-v-17 octubre.

Cervecería Schlau
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Sres. Accionistas, a la sexta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Martes 21 de Octubre a las 5 de la tarde, en el local de la calle Cangallo 667.

Orden del día:

1º Consideración sobre la Memoria y Balance correspondiente al sexto ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Elección del Directorio, pudiendo ser reelectos los salientes.
3º Elección de un Síndico y un suplente en reemplazo de los salientes, que pueden ser reelectos.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones, con 5 días de anticipación al fijado para la Asamblea, y recibirán un certificado del depósito, que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1913. — El Presidente.

2 Octubre. — Nº 40-v-21 octubre.

«Centro Gallego»

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 del corriente, a las 8 y 30 p. m., en la calle Sáenz Peña Nº 244, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del informe de la Comisión Sindical.
2º Lectura y consideración de la memoria correspondiente al segundo ejercicio.
3º Consideración del proyecto autorizando a la Junta Directiva para exonerar del pago de la cuota de ingreso a los nuevos socios que ingresen antes del 31 de Diciembre del corriente año.
4º Elección de los socios que han de ocupar los siguientes cargos:

Consejo de Apelaciones: 6 señores consejeros en substitución de los señores: don Ricardo Conde Salgado, don Faustino Estévez, don Laureano M. Oucinde, don Bernardo Rodríguez, don Manuel Sueiro Casado y don José María Miranda Luaces, que han cesado.

Comisión Sindical: 3 señores por renovación.

Junta Directiva: Vicepresidente, en substitución del señor don Roque Ferreiro, que terminó su período; cuatro Vocales por tres años, en substitución de los señores don José Rodríguez González, don Ignacio Míguez, don José Bermúdez y don José Vilar, que terminan su período; dos Vocales por dos años, en substitución de los señores don Francisco Coto y don Francisco Cano Rivas, que renunciaron; un Vocal por un año, en substitución del señor Saladino Aranda, que renunció, y 10 suplentes.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1913. — L. Alonso Pérez, Presidente. — L. López Páez, Secretario.

11 Octubre.— Nº 109-v-20 octubre.

Bilz
Fábrica de bebidas sin alcohol
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en los altos de la Bolsa de Comercio el día 30 de Octubre, a las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 7º. Ejercicio Financiero, terminado el 30 de Junio ppdo.
2º. Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico y suplente por terminación de mandato de los señores R. W. Roberts y Enrique F. Pesquie.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Art. 27. Hasta tres días antes de la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en Secretaría (Banco Supervielle, San Martín 150), para obtener el derecho de entrada, en el que se expresará el número de acciones depositadas y de votos que corresponda a cada Accionista. — Buenos Aires, Octubre de 1913. — Federico J. Kussrow, presidente. — H. Knüsli, secretario.

10 Octubre Nº 93-v-30 octubre.

Frigorífico Argentino
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad calle Sarmiento 487, 3º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aceptación de las modificaciones introducidas en el contrato con Sulbarger y Sons Cº., aprobado por la Asamblea del 29 de Septiembre ppdo.
2º Lectura y aprobación del acta a labrarse de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, cuando menos, tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo prescribe el Art. 24 de los Estatutos. —Buenos Aires, 9 de Octubre de 1913. —El Secretario.

10 Octubre Nº 101-v-25 octubre.

Neuquen Proprietary Gold Mines
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. Nº 349 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de Octubre de 1913, a las 4 1/2 p. m., en su oficina, calle Venezuela 584.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al séptimo ejercicio.
2º Elección de dos Vocales, en reemplazo del señor Juan Mondelli, fallecido, y señor Juan Lavarello, por terminar su mandato, un Suplente en reemplazo del señor Guido Testoni, nombrado Tesorero, Síndico y Suplente.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Gerencia sus acciones, o el correspondiente recibo de depósito en algún Banco, con dos días de anticipación del fijado para la Asamblea. — El Secretario, Víctor M. Piaggio.

9 Octubre. Nº 94 v-25 octubre.

Ernesto Tornquist y Cº. Limitada
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Octubre, a las 3.30 p. m., en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos), a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio a. c.
2º Elección de un Director.
3º Elección de tres Síndicos.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad cinco días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Art. 28 de los Estatutos. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1913.

8 Octubre. Nº 78 v-24 octubre.

Banco Proveedor del Río de la Plata
Calle Sarmiento 757 — Buenos Aires
Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas del Banco, el Jueves 23 del corriente, a las 5 y media p. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6º ejercicio, cerrado el 31 de Agosto próximo pasado.
2º Elección de tres Directores titulares, cuatro Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3º Nombramiento de dos Accionistas, para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1913. — El Secretario.

6 Octubre Nº 56-v-22 octubre.

«El Ahorro»
Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones requeridos por el Art. 10 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria de 2ª convocatoria, que tendrá lugar el día 16 del corriente a las 4,30 de la tarde en el local social: Alsina 553, para tratar de la siguiente:

Orden del día:

Liquidación de la Sociedad
Designación de dos Accionistas para que con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea y que las resoluciones que se adopten serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad del capital representado. (Arts. 19 y 22 de los Estatutos). — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1913. — Daniel A. Solanas, director secretario.

6 Octubre Nº 55-v-16 octubre.

Banco El Hogar Argentino
Segunda convocatoria
Avenida de Mayo 886

No pudiendo celebrarse por falta de socios inscriptos, la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 6 del corriente, el Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 47 de los Estatutos, ha resuelto convocar nuevamente a los señores Accionistas, para el Miércoles 22 del actual a las 4 p. m., a los efectos de celebrar dicha Asamblea, la que tendrá lugar en el local del Banco, cualquiera que sea el número de los accionistas presentes, siendo válidas las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en esta convocatoria (Art. 351 del Código de Comercio).

Orden del día:

1º. Deliberación sobre la Memoria, Inventario y Balance General y distribución de utilidades.
2º. Elección de seis Directores, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, prévia presentación del certificado de las acciones hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que concurrieran en representación de otros accionistas, presentarán los respectivos poderes.

Los señores Accionistas pueden retirar de las Oficinas del Banco, la memoria a que se refiere la «Orden del día». — Buenos Aires, Octubre 6 de 1913. — J. S. Oderigo, secretario.

6 Octubre Nº 59-v-22 octubre.

«La Nación»

Compañía Argentina de Seguros en General

Avenida de Mayo 1190

3ª Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, convocada para el 3 del corriente, por falta de capital depositado, se cita nuevamente a los Señores Accionistas, para la tercera, que tendrá lugar el día 20 del corriente, a las 4.30 p. m. al sólo objeto de tratar la reforma de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, los Señores Accionistas, que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta el día 18 de Octubre y munirse de la entrada respectiva, sin cuyo requisito no podrán asistir.

Se previene que de acuerdo con el con el Art. 20 de los Estatutos, se realizará la Asamblea con cualquier número de Accionistas que concurran. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1913. — El Secretario General.

4 Octubre. — Nº 54-v-20 octubre.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Antonio L. Agrelo Limitada

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Corrientes Nº 459, el Lunes 20 del corriente a las 4 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Reforma del artículo 12 de los Estatutos, ampliando dicho artículo en la siguiente forma: «Para hacer con autorización de la Asamblea, donaciones de cualquier clase de bienes, por causas de utilidad pública o por motivos que beneficien a la Sociedad».

2º Agregar al artículo 23, de los Estatutos lo siguiente: «Donaciones de cualquier clase de bienes por causa de utilidad pública o por motivos que beneficien la Sociedad». Este agregado debe hacerse a continuación de las palabras del artículo 23 que dice así: «cambio de objeto y venta de la misma».

3º Autorizar al Directorio siempre que se haya resuelto favorablemente la reforma precedente indicada, para hacer las siguientes donaciones:

a) Al Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero los cuatro (4) canales principales de Colonia Dora, con la franja de terreno que a ambos costados del canal sea necesario para el servicio de los mismos, y además los terrenos necesarios para la ampliación por parte del Gobierno de Santiago del Estero, de los canales existentes dentro de la Colonia.

b) Al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, los terrenos necesarios, dentro de la Estancia San Rafael, para las obras del canal de desagüe que partiendo de la estación Arrufó, en campos del Señor Ignacio B. Iturraspe, y pasando por la mencionada Estancia San Rafael, terminará en el arroyo San Antonio, de acuerdo con la solicitud presentada a aquel Gobierno por los propietarios de las tierras por dichas obras.

4º Designación por la Asamblea de dos Señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes del señalado para la Asamblea, para tener derecho de asistir a la misma. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1913. — El presidente.

3 Octubre. — Nº 45-v-20 octubre.

«Crédito Italo Argentino»

Sociedad Anónima de Préstamos, Construcciones y Ahorro.

Domicilio social: Méjico 2208

Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 40 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 26 del corriente a las 3 p. m., en el local social, Méjico 2208, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Julio ppdo.

2º. Distribución de utilidades.

3º. Elección de tres Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores José Curci, Juan B. Sangiacomo y Humberto Bottini, salientes por sorteo; de un Director Titular por dos años en reemplazo del Sr. Carlos Stafori-ni, fallecido y de dos suplentes para integrar el Directorio dando por cumplido el Art. 22 de los Estatutos Sociales.

4º. Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º. Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, de acuerdo con el Art. 45 de los Estatutos Sociales, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco, con dos días de anticipación al fijado para aquélla. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1913. — José Curci, presidente. — Rodolfo T. Nicora, secretario.

10 Octubre Nº 100-v-25 octubre.

Goedhart Hermanos

Sociedad Anónima Argentina de Obras Públicas

Convocatoria

De conformidad con lo resuelto por el Directorio en sesión del día dos del corriente, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día veintirés de Octubre corriente, a las tres pasado meridiano, en el escritorio del Presidente señor Samuel Hale Pearson, Bartolomé Mitre esquina 25 de Mayo, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar y ratificar las gestiones y contrato de traspaso del activo y pasivo de la Sociedad a la firma Gebrueder Goedhart A. G., Düsseldorf.

2º Declarar, en consecuencia, disuelta y liquidada la Sociedad Anónima Goedhart Hermanos.

3º Designar dos Accionistas para subscribir el acta respectiva.

4º Autorizar al Presidente para hacer las comunicaciones del caso.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, conforme a los Estatutos, para poder concurrir.— El Presidente.

6 Octubre. — Nº 64-v-22 octubre.

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de La Ventana

(Sociedad Anónima)

No habiéndose celebrado Asamblea General Ordinaria, citada para el 30 de Septiembre, por no haberse depositado el suficiente número de acciones de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, se convoca por segunda vez, para el 30 de Octubre de 1913, a las 4 y 30 pasado meridiano, en el local calle 25 de Mayo Nº 101, (escritorio de los señores S. B. Hale Cía. Lda.), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, hasta el 31 de Mayo de 1913.

2º Elección de cuatro Directores y un Director Suplente, en reemplazo de los señores S. Hale Pearson, doctor Francisco Beazley, Teodoro de Bary (hijo), Norberto Lainez y Pedro Christophersen, de conformidad con el artículo Nº 12 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico y Síndico Suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas, que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en el escritorio de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 158, (Art. 24 de los Estatutos). —Buenos Aires, Octubre 13 de 1913 — El Contador.

13 Octubre Nº 117-v-29 octubre.

Gran Lechería Central de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Octubre de 1913, a las 4 p. m., en el local Cochabamba Nº 1149.

Orden del día:

1º Presentación y aprobación del Balance y Memoria del 8º ejercicio.

2º Elección de Directores y Suplentes.

3º Elección de Síndico y Suplente.

Art. 18 de los Estatutos: Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos dos días antes del que se haya fijado para la Asamblea. — El Secretario.

13 Octubre Nº 118-v-25 octubre.

Banco de Valencia y Aragón

Sociedad Anónima para la Exportación Hispano — Americana

Victoria — 828 — Buenos Aires

Primera convocatoria:

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de Octubre del corriente año, a las 4 p. m., en el local social, calle Victoria 828 (altos).

Orden del día:

1º Propuesta de liquidación de la Sociedad formulada por el Directorio, de acuerdo con el inciso 4º del artículo 370, del Código de Comercio.

2º Designación de dos Directores Titulares y tres Suplentes, en reemplazo de los señores Emilio Jorí, Leopoldo Sampayo, José G. Zaldivar, Vicente Nicolau Roig y Enrique García Belmonte, que han renunciado.

Los señores accionistas deberán concurrir a las oficinas sociales por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, a fin de depositar las acciones que representen, a cambio de las cuales se les entregará un certificado que servirá de única entrada al local donde se celebre.

Para tener derecho a concurrir a las Asambleas y tomar parte en sus deliberaciones, los accionistas deberán estar al corriente en el pago de sus cuotas, (Artículos 34 y 35 de los Estatutos).— Buenos Aires, 3 de Octubre de 1913. — El Directorio.

7 Octubre Nº 67-v-25 octubre.

Sociedad Biográfica Americana

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día Jueves 16 de Octubre próximo a las 7 p. m. en el local calle Suipacha Nº 482, para tratar la siguiente

Orden del día:

Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota: Los Sres. Accionistas se servirán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, Lavalle 921. —

27 Septiembre.—Nº 2-v-16 octubre.

Crédito Ferrocarrilero Argentino

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Octubre de 1913, a las 4 p. m., en el local Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance presentados por el Directorio.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1913. —El Directorio.

11 Octubre.— Nº 112-v-28 octubre.

Compañía Telegráfico-Telefónica Nacional

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Martes 28 del corriente, a las 5 de la tarde, en las Oficinas de la Empresa, calle Sarmiento números 463 y 467.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2º Aplicación de los beneficios, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos.

3º Remuneración al Gerente, (artículo 37 de los Estatutos).

4º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por parte de los tenedores de acciones de preferencia, un Director titular por parte de los tenedores de acciones ordinarias, Síndico titular y Síndico suplente.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que por el Art. 29 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.— Buenos Aires, Octubre 11 de 1913.—El Secretario.

11 Octubre.— Nº 113-v-28 octubre.

La República

Sociedad Anónima

Seguros- Préstamos- Ahorros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Bme. Mitre 1265, 1er piso, y autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos de 5 Marzo 1903; 15 de Noviembre 1905, y 20 Marzo 1908.

Capital subscripto	$ m/n	700000 —
» realizado	» »	688800 —
» a integrar	» »	11200 —

Balance de saldos a fin del 2º trimestre del 11º ejercicio (1º Marzo a 31 Agosto 1913.

De acuerdo con la Ley Nº 5125.

DEBE	$ c/l
Acciones a emitir	300000 —
Accionistas	11200 —
Acciones en depósito	70000 —
Gastos de instalación	1695 —
Muebles y útiles	5838 —
Caja y Bancos	56812 80
Deudores varios	15893 95
Valores en cartera	10425 —
Cuentas propiedades	118 025 81
Varias cuentas deudoras	22467 07
	1680357 63

HABER	$ c/l
Capital autorizado	1000000 —
Reserva estatutoria	43051 73
Fondo de previsión	178086 71
Acciones en garantía	70000 —
Acreedores varios	110252 01
Obligaciones a pagar	190000 —
Varias cuentas acreedoras	88967 18
	1680357 63

Buenos Aires, Septiembre de 1913

Pedro Lorenzo Moss, presidente.—Augusto L. Canessa, gerente.—Joaquín Unanue, síndico.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 115-v-15 Octubre.

Compañía Argentina de Productos Tártricos (en liquidación)

Nueva Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones suficientes para la Asamblea General Extraordinaria que debía celebrarse el 11 de Octubre de 1913, se cita nuevamente a los señores Accionistas para el día 23 de Octubre, del corriente, a las 5 p. m., en el local Florida 251, para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura de la memoria de la Comisión liquidadora, dando cuenta del desempeño de su cometido.

Los accionistas deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación al indicado para la Asamblea, en la calle Alsina 2044.— p. la Comisión Liquidadora: Alejandro Casanegra, Secretario.

11 Octubre.— Nº 105-v-28 octubre.

Compañía de Tramways de Buenos Aires y Quilmes

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas, a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 29 de Octubre a las 3 y 30 p. m., en la calle Brasil 731.

Orden del día:

1º Consideración sobre la Memoria y Balance del noveno Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Renovación del Directorio, pudiendo ser relectos los salientes.

3º Elección de un síndico y un Suplente, en reemplazo de los salientes.

De acuerdo con el Art. 19, de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con 5 días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.— Buenos Aires, 9 de Octubre de 1913.— El Presidente.

10 Octubre Nº 103-v-29 octubre.

Hurlingham Club

Sociedad Anónima

Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Miércoles 15 de Octubre de 1913, a la 1,30 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle San Martín 121, oficina 34, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1913.

2º Elección de cinco Directores Titulares en reemplazo de los señores J. W. Barclay, J. Percy Clarke, E. D. Drabble, J. N. Drysdale y H. S. Sanderson, que hoy terminan su mandato, pudiendo sin embargo ser reelectos.

3º Elección de tres Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes, media hora después de la señalada. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1913. — El Secretario.

29 Sep. Nº 8-v-15 octubre.

«La Copropietaria»

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado las acciones necesarias para las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que debían verificarse el día 3 del corriente, y en virtud de lo dispuesto por los Artículos 43 (inciso 12) y 51, 52 y 54 de los Estatutos sociales, se convoca nuevamente a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y a la Extraordinaria, que se celebrarán el día 25 de Octubre a las 3 p. m., en el local del Banco Industrial Argentino, calle San Martín Nº 128, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Julio de 1913.

2º Nombramiento de dos Directores titulares en reemplazo de los doctores Mario Gorostarzu y Martín Jacobé, que renunciaron; de cuatro Directores suplentes para reemplazar a los Dres. Félix Luna Valdés, Enrique B. Prack y José M. Cullen, elegidos por el Directorio hasta la primera Asamblea, y de un Síndico titular y un Síndico suplente, en substitución de los Sres. Francisco M. Bouvier y Dr. Ramón F. Parborell, que terminan su mandato.

3º Reforma de los Estatutos; Título II-Objeto de la Sociedad-agregar inciso 4º. Por cuenta de terceros, efectuar operaciones de compraventa de propiedades, terrenos y campos; y prestar dinero en hipoteca y sobre valores de crédito real. Inciso 5º Administrar propiedades; Título IV, Bonos de Copropiedad; modificar la segunda parte del Art. 15, dejándola así: «El lanzamiento se efectuará por medio de anuncios, por el tiempo, modo y forma que en cada caso disponga el Directorio. Título VIII, Art. 44. Suprimir las palabras «por todos los presentes».

4º Designación de dos Accionistas, quiénes firmarán el acta sin perjuicio de que puedan hacerlo también los demás.

Nota: Los Señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 55 de los Estatutos). — Tomás M. Pearson, Gerente.

3 Octubre.— Nº 48-v-20 octubre.

«Fruticola Argentina»

Sociedad Anónima

Lavalle 385

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social de la Sociedad, calle Lavalle 385, el día 24 de Octubre próximo, a las 4 p. m., a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio.

2º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Andrés Luzio y Augusto Heine, salientes por sorteo, y de tres suplentes, por terminación de su mandato.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores Accionistas, que, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos deberán, para poder concurrir a la Asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación.

La memoria y balance estarán a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Sociedad, desde el día catorce de Octubre próximo.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1913. — Andrés Luzio, Presidente.

6 Octubre. — Nº 65-v-22 octubre.

«Italia»

Sociedad Anónima Editora

Alsina 553

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre a las 4 p. m., en el local, calle de Victoria Nº 2005, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Reforma del Art. 25 de los Estatutos.

3º Exposición del Sr. Presidente acerca de la marcha económica de la Sociedad desde su fundación, hasta el 30 de Septiembre del corriente año.

4º Resoluciones de la Asamblea para la marcha futura de la Sociedad. — José B. Pita, presidente. — Mario Gorostarzu, secretario.

Art. 18. Para poder formar parte de la Asamblea, deberá hallarse al corriente con el pago de las cuotas de las acciones suscriptas, como asimismo depositar en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, sus acciones, o bien el certificado bancario, si se hallasen depositadas en un banco. El accionista que no pudiera concurrir podrá hacerse representar por medio de carta-poder conferida a otra persona, la que se depositará en Secretaría, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Art. 20. Cada 5 acciones dan derecho a un voto y ningún accionista podrá acumular más de seis votos. Los accionistas que posean menor número de cinco acciones y quieran votar podrán reunirse entre sí y hacerse representar por uno de ellos, a los efectos del voto. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1913.

26 septiembre.—Nº 982-v-25 octubre.

Banco El Hogar Argentino

Primera convocatoria

Avenida de Mayo 886

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local del Banco el día 6 de Noviembre a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, previa presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que concurrieran en representación de otros accionistas, presentarán los respectivos poderes.— Buenos Aires, Octubre 6 de 1913.— El secretario.

6 Octubre Nº 60-v-22 octubre.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa a los señores Accionistas, que, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración ha resuelto fijar el 29 de Diciembre de 1913, como último día para el pago de la séptima cuota de 10 por ciento, sobre las acciones serie H. —

29 Sep. Nº 6-v-29 diciembre.

Compañía de Tierras del Oeste

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 17 de Octubre próximo, a las 4 p. m., en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y del inventario y Balance General.

2º Elección de dos Directores Titulares, por dos años; de dos Directores Suplentes, por dos años y de Síndicos Suplentes por un año, para reemplazar a los que terminan su mandato.

3º Autorización al Directorio para enajenar al F. C. Oeste de Buenos Aires, Limitada, un terreno destinado al establecimiento de un Club Atlético en Versalles, recibiendo en pago acciones de la Compañía a la par.

4º Autorizar al Directorio para recibir en pago de los terrenos que se vendan acciones de la Compañía, aforadas al precio de 60 $ (sesenta pesos) cada acción.

5º Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea. —Buenos Aires, Septiembre 26 de 1913. —El Presidente.

NOTA: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824), todos los días hábiles de 3 a 5 p. m., hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

29 Sep. Nº 5-v-17 octubre.

Hansa Sociedad de Minas

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 24 y 25 de los Estatutos, se convocan a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Octubre del corriente año, a las tres de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Maipú 463.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio del año corriente.

2º Resolución sobre reparto de dividendo.

3º Elección de tres vocales y un suplente, en reemplazo de los miembros del Directorio salientes.

4º Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún banco caraterizado en esta República, con tres días, a lo menos, de anticipación al día fijado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Maipú 463. (Art. 23 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1913. — El Presidente.

1º Octubre Nº 31 v-29 octubre.

Sociedad Anónima Fábrica de Papel (Casati) de San Nicolás

Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones suficientes para la Asamblea General Ordinaria, que debía celebrarse el 29 de Septiembre de 1913, se cita nuevamente a los Señores Accionistas para concurrir el día 15 de Octubre próximo, a las 2 p. m., en la calle Bartolomé Mitre Nº 376, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Balance y Memoria al 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Fijación de la remuneración del Síndico.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Bartolomé Mitre Nº 376, oficinas de los Señores Leng, Roberts y Co., hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

30 Septiembre. — Nº 20-v-15 octubre.

La Cooperación

Sociedad Anónima

Cooperativa Limitada

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 16 de Octubre de 1913, a las 8,30 p. m., en el local, Junín 1063.

Orden del día:

1º Dar cuenta de la marcha de la Sociedad desde su fundación con presentación del Balance General para su aprobación.

2º Nombramiento de tres Titulares, tres Suplentes, un Síndico y un Suplente de éste, para integrar el Consejo de Administración.

3º Designación de tres Escrutadores, para la aprobación y subscripción del acta de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir a la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones, el Accionista deberá estar al corriente en el pago de sus cuotas.

Los Accionistas o mandatarios de Accionistas deberán concurrir a la Administración Social, hasta tres días antes del fijado para que la Asamblea se celebre, a fin de solicitar un certificado de sus acciones, que le servirá de entrada al local de la misma.

Todo de conformidad con lo que disponen los Arts. 24, 52, 53, y 54 de los Estatutos. — El Presidente.

29 Sep. Nº 14-v-16 octubre.

Banco Franco Argentino de Descuentos

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

Lavalle 571

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 34 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Octubre próximo, a las 4 p. m., en el local del Banco, Lavalle 571, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 7º ejercicio.

2º Desistimiento del proyecto de modificaciones a los Estatutos, aprobadas en la Asamblea Extraordinaria del 30 de Diciembre de 1910.

3º Nombramiento de Directores y Síndicos salientes.

Nota: De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que deberán retirar la tarjeta de entrada, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1913. — El Secretario.

26 Septiembre. — Nº 985-v-16 octubre.

La Cromo - Hojalatería Argentina

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Octubre a las 3 p. m., en el local de la calle Caseros Nº 686, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913.

2º Elección de tres Miembros titulares y tres suplentes, en reemplazo de los Sres. Manuel Cerini, Dr. A. Tedeschi y S. Normand, titulares y Sres. Osvaldo Pini y Arrizabala y E. Bernasconi, suplentes.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Nombramiento de dos Sres. Accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

Nota: Se previene a los Sres. Accionistas, de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos, que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Rivadavia 4435, hasta cinco días antes del fijado para la misma. — Aquiles Naveroff, Director Gerente.

3 Octubre. — Nº 42-v-18 octubre.

"LA IMPERIAL"

Compañía de Seguros

BUENOS AIRES — 673 VICTORIA 673

Autorizada por Decreto fecha 12 de Marzo de 1913

Capital autorizado .... $ c/l 1000000 —
Capital subscripto: la 2a. 3a. Series:...... » » 600000 —
Capital realizado........... .... » » 279600 —

Balance General al 30 de Junio de 1913, correspondiente al 10o Ejercicio.
Aprobado sin modificación por la Asamblea celebrada el 17 Septiembre 1913

DEBE		$ c/l
Acciones		400000 —
Accionistas		320400 —
Caja		2375 43
	$ c/l	
Banco de la Nación	16296 68	
» Español	2060 43	
» de Italia	872 47	
» de la Provincia	8118 68	
» » » » Cta. Cte.	198 88	
» » Galicia	30 51	
» Popular Español	1527 51	29105 16
Hipotecas		170500 —
Títulos		1500 —
Muebles y Útiles		6997 32
Cuentas Corrientes		1123 44
Reaseguradores Crédito en gestión		36162 10
Intereses a Cobrar		9180 —
Pólizas y Recibos al Cobro		16200 39
Varios Deudores		44517 40
Instalación Sección Vida		23073 08
Dirección General de Agencias		7279 58
Patentes		3294 —
Agentes		28122 41
Obligaciones a Cobrar		1505 30
Compañías		4127 16
Comisiones Descontadas		103802 67
		1209265 44

HABER		
Capital		1000000 —
Reserva de Previsión		7072 50
» de Cesiones		24238 41
» Especial		3800 —
Cuentas Corrientes		5455 85
Compañías		2234 10
Dividendo 1910 - 1911		2550 —
» 1911 - 1912		3759 —
Directorio		147 16
Ganancias y Pérdidas:		
A Reserva Vida	$ 151371 25	
» » de Siniestros Pendientes	» 8500 —	
» Cuenta nueva	» 137 17	160008 42
		1209265 44

J. Piola, H. vicepresidente.— Guillermo Crespo, gerente.— A. Sánchez, contador.— Vo. Bo. Juan B. Grosso, síndico.

DETALLE de la CUENTA de GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE		$ c/l
Patentes		5004 —
Gastos Generales		44866 54
Reaseguros		113347 12
Gastos de Siniestros		11270 91
Siniestros		60273 65
Impuestos		3460 13
Anulaciones		9798 30
Corretajes		11205 —
Comisiones		8210 19
Impuestos Vida		908 45
Propaganda Vida		3951 50
Siniestros Vida		20000 —
Gastos Generales Vida		13327 73
Reconocimientos Médicos		4795 —
Anulaciones Vida		7378 85
Caducidades		13126 45
Saldo:		
A Reserva Vida	$ 151371 25	
» » Sin. Pendientes	» 8500 —	
» Cuenta nueva	» 137 17	160008 42
		490932 24

HABER		
Saldo		83 88
Premios		229422 04
Reserva de Riesgos en Curso		15000 —
» » » Pendientes		15000 —
Derechos de Póliza		669 —
Categorías Vida		185826 81
Reserva Vida		30000 —
Intereses		14930 51
		490932 24

J. Piola, H. vicepresidente.— Guillermo Crespo, gerente.— A. Sánchez, contador.— Vo. Bo. Juan B. Grosso, síndico.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

No 144-v-17 octubre.

LA SANITARIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE AUXILIOS PARA ENFERMOS

OFICINAS: — Calle BELGRANO No 1954

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 21 de Agosto de 1906

Capital autorizado............$ m/n 250000 —
Capital subscripto (1a 2a y parte de la 3a serie) $ m/n 139700 —
» realizado (1a 2a y parte de la 3a serie) » » 139700 —

Balance General al 31 de Julio de 1913

— — — 7o EJERCICIO — — —

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 25 de Septiembre de 1913

ACTIVO	$ m/n
Mercaderías	11190 08
Acciones	110300 —
Gastos de Instalación	27469 60
Caja y Bancos	11369 84
Instrumentos y Aparatos de Cirujía	10409 33
Títulos en Depósito	32800 —
Títulos y Acciones	1277 36
Inmuebles	47885 43
Deudores Varios	2975 95
Abonados Deudores	3199 50
Muebles y Utiles	9509 15
Muebles y Utiles Anexo	5705 54
Propiedad Cangallo y Almagro	104674 95
Ampliaciones y Refacciones Belgrano 1954	6524 78
Total	385291 51

PASIVO	
Capital	250000 —
Fondo de Reserva	12221 —
Títulos en Garantía	32800 —
Cuotas Pendientes de Abonados	3199 50
Depósitos de Alquileres	290 —
Saldo Cange Acciones «La Universal»	177 73
Hipotecas	33935 39
Dividendo 6o Ejercicio	447 40
Acreedores Varios	29985 30
Ganancias y Pérdidas (Saldo)	22235 19
Total	385291 51

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n
Gastos de Instalación	20 %	6867 40
Muebles y Utiles	10 %	1056 57
Muebles y Utiles Anexo	10 %	633 94
Ampliaciones y Refacciones Belgrano 1954	20 %	1845 96
Instrumentos y Aparatos de Cirujía	10 %	1156 59
Gastos Generales y Sueldos	Saldo	93915 47
Comisiones y Corretajes	»	47046 10
Alquileres	»	11169 66
Intereses y Descuentos	»	2215 11
Utilidad Líquida		22235 19
Total		188141 99

HABER	
Abonados	163695 64
Abonados Sección Especial	23729 36
Dividendo 5o Ejercicio (caduco)	579 60
Dividendos Cobrados	137 39
Total	188141 99

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1913.

A. E. Amoretti, presidente.—Adolfo M. Gutiérrez, director gerente.—José Vasallo secretario.—Donato Calabrese, tesorero.—J. I. Vega, contador.— Pacífico Paulucci, vocal.—Isidro Reyna, vocal.—Juan Lambardi, vocal.—J. Albizuri Etchart síndico.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 137-v-17 octubre.

Banco de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Moreno 508

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 4 de Septiembre de 1911.

Capital autorizado.........$ 500000 —
» subscripto..........» 261030 —
» realizado.........» 236456 —

Balance mensual al 30 de Septiembre de 1913.

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	238970 —
Accionistas	24574 —
Caja	4246 23
Bancos	15803 05
Préstamos	248256 93
Muebles y Utiles	5308 80
Gastos de fundación e instalación	2779 54
Gtos. gles sueldos, alquileres etc.	17038 91
Acciones en depósito (directores)	19270 —
» » » (varios)	59722 50
	635969 96

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Dividendo definitivo (1912)	2880 39
Fondo de reserva	677 34
» » previsión	3145 —
Dividendo extraordinario	677 34
Intereses y descuentos	49597 39
Depósito de acciones (Directores)	19270 —
Depósito de acciones (varios)	59722 50
	635969 96

Eduardo E. Mendiola, presidente.—Pedro Pereira Duarte, gerente.— Alfredo J. Ruanova, secretario.— José E. Croba, contador.—Leopoldo E. Gutiérrez, síndico.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 139-v-15 octubre.

BANCO POPULAR ARGENTINO

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (LDA.) — BARTOLOMÉ MITRE 370, BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887
Capital autorizado a emitir $ 11.000.000 — pudiendo ampliarse hasta $ 50.000.000 m/n

Balance Mensual de Saldos al 30 de Septiembre de 1913

DEBE			$ o/s	$ m/l
Acciones				10376420 —
Existencia: Caja	56187 33	5779001 57		
En el Clearing	250507 64	1822754 61		
Corresponsales Exter.	53087 05		359782 02	7601756 18
Descuentos: Documentos		21627697 49		
Adelantos en Cta. Corriente		4286186 41		
Hipotecas	733600 —	2016110 86		
Hipotecas Amortizables	172760 —	3449981 85	906360 —	31379976 61
Caja del Banco				1060880 —
Muebles y Utiles				68689 65
Gastos Generales				187528 86
Títulos en Depósito			353180 —	23927952 40
Valores al Cobro				1412016 31
Conversión y Diversos				1182799 31
			1619322 02	77198019 32

HABER			$ o/s	$ m/l
Capital Suscripto 518.821 acciones series A. B. C. D. E. F. G. H. I. J. y K.				10376420 —
Capital Cobrado				10142530 —
Fondo de Reserva		5071291 —		
» de Reserva a Integrar		116919 —		
» de Previsión		300000 —		
» de Garantía Div. Futuros		93215 81		5581425 81
» de Auxilios al Personal				232344 24
Depósitos a la vista y a plazos			370673 98	19582571 37
Obligaciones de Capital Series B y G 7 1/2 %		437600 —		
» C. D. H. 7 %		1273700 —		
» B. D. E. F. 6 %		1500000 —		3211300 —
Obligaciones de Capital Exterior 5 %			700000 —	
Amortización Hipotecas Amortizables			3242 20	930620 10
Intereses y Descuentos, Comisiones, etc			9128 12	1470699 40
Depósitos en Custodia	267900 —	17571242 40		
Títulos en Garantía	85280 —	6356710 —	353180 —	23927952 40
Depositantes de Valores al Cobro				1412016 31
Conversión y Diversos			183097 72	330139 69
			1619322 02	77198019 32

Buenos Aires, Octubre 6 de 1913.

Emilio Frers, presidente.—Horacio J. Ferrari, director secretario.—Sergio M. Piñero, subgerente.—José Bonavita, contador.—Antonio M. Lynch, síndico.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

Nº 146-v-15 octubre.

"EL SOSNEADO"

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

Domicilio de la Sociedad: Maipú 265

Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 10 de Mayo de 1911

Capital autorizado...... $ 5000000 — c/l
Capital realizado y subscripto: » 4050500 — »

Balance General al 30 de Junio de 1913

Aprobado por la Asamblea General el 30 Septiembre 1913. Sin modificación.

ACTIVO	$ c/l
Capital a emitir	949500 —
Caja	2361 73
Existencia de Utiles, Carros, etc	70499 08
Haciendas	575672 74
Campo	2950657 15
Alfalfares	208150 89
Alambrados	141064 51
Caminos	29158 23
Canales	39098 61
Aguadas	10175 26
Plantaciones	8618 65
Poblaciones	170479 30
Minas	14864 56
Almacén	67800 50
Telégrafo	2846 76
Varios Deudores	41689 67
Total	5282637 64

PASIVO	$ c/l
Capital Autorizado	5000000 —
Letras a Pagar	1379 03
Varios Acreedores	243258 37
Ganancias y Pérdidas	38000 24
Total	5282637 64

J. F. B. Neild, presidente.—G. Lewis Jones síndico.—G. C. Kennard.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio 1913

Aprobado por la Asamblea General el 30 Septiembre 1913. Sin modificación.

DEBE	$ c/l
Gastos y Depreciaciones sobre Automóviles, Utiles, etc.	31914 22
Gastos Administración, salarios, raciones, etc	56356 10
Intereses	4315 31
Impuestos	21871 62
Gastos de Formación a cuenta amortización	881 22
Gastos de Formación saldo.	11770 78
Conservación Alambrados, Canales, Alfalfares, etc.	29125 26
Saldo	38000 24
Total	194234 75

HABER	$ c/l
Por Almacén	11965 50
» Haciendas	177854 35
» Explotación yeso, chacra, etc	3533 68
Saldo del Ejercicio anterior	881 22
Total	194234 75

J. F. B. Neild, presidente.—G. Lewis Jones, síndico.—G. C. Kennard.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

Nº 147-v-15 octubre.

COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CÓRDOBA

Sociedad Anónima

CALLE ESMERALDA — Nº 188

Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno en 9 de Marzo de 1909

Capital autorizado...... $ 1500000 — o/s
» subscripto...... » 917000 — »
» realizado...... » 907760 — »

Balance Mensual al 31 de Julio de 1913

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Acciones		583000 —
Acciones Iniciadores		56350 —
Accionistas		9240 —
Caja y Bancos.	15694 28	
Varios Deudores	64709 88	
Bienes Raíces, Usinas y Redes, Concesiones, Almacenes, etc.	2625788 42	215359 47
Gastos Iniciación y Formación	37086 39	
Banco Español del Río de la Plata, Cuenta Garantía		300000 —
Varias Cuentas.	140569 02	
Conversión		636050 53
	2883847 99	1800000 —

PASIVO	$ m/n	$ o/s
Capital		1500000 —
Fondo de Amortización	17237 48	
Obligaciones Emitidas al 7% de interés anual		300000 —
Varias Cuentas.	1421041 13	
Conversión	1445569 38	
	2883847 99	1800000 —

J. Mitchell de las Carreras, presidente.—Mauro Herlitzka, director. — Carlos Fauvety, síndico.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 143-v-15 octubre.

BANCO AGRÍCOLA - COMERCIAL ARGENTINO

178 PIEDRAS 178 — BUENOS AIRES

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 13 de Diciembre de 1909 y 24 de Diciembre de 1912.

Capital Autorizado...... $ 5.000.000 m/n
» Emitido .... » 1.000.000 »
» Subscripto....... » 613.500 »
» Realizado........ » 388.440 »

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1913

DEBE	$ m/n
Acciones a Subscribir	386500 —
Accionistas	225060 —
Caja	6887 48
Bancos	2240 11
Obligaciones a Cobrar	230033 60
Créditos a Cobrar	74810 46
Títulos Propios	156380 —
Valores en Depósito	245115 77
Garantías Estatutorias	37500 —
Muebles, Utiles e instalaciones	31480 30
Material de Propaganda y Escritorio	1100 —
Ganancias y Pérdidas	38634 89
Diversos	29811 95
	1465554 56

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Fondo de Reserva	42657 03
Cuentas Corrientes	14188 20
Caja de Ahorros y Depósitos a Plazo Fijo	125732 56
Depositantes de Valores	282615 77
Diversos	361 —
	1465554 56

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1913.

M. Fernández Escudero, presidente.—Eugenio Nigro, director general.—Rodolfo César, gerente.—J. Abalo, subgerente contador.—Ernesto Malena, síndico.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 140-v-15 octubre.

BANCO DEL PROGRESO

1313 TUCUMÁN 1313

Unión Telefónica 3004 Libertad

GRAN COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE OBRAS PÚBLICAS Y PARTICULARES — COMPRA, EDIFICA, VENDE TERRENOS, etc.

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de Enero 7 de 1911

Capital autorizado.... ... $ 1000000 —
» subscripto......... » 665400 —
» realizado.... ..... » 577660 —

Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1913

DÉBITOS	$ m/n
Acciones a suscribir	334600 —
Accionistas (cuotas impagas).	87740 —
Inmuebles del Banco (costo)	807272 51
Gastos de Instalación y Propaganda	3013 17
Muebles y Utiles	2955 13
Gastos Generales	12183 15
Deudores	25515 50
Comisiones	256 50
Caja	59 21
Banco Germánico de la A. del Sud	23448 28
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)	16525 55
	1313569 —

CRÉDITOS	$ m/n
Capital	1000000 —
Acreedores varios	310503 —
Intereses	1510 90
Inmuebles del Banco (locación	1555 10
	1313569 —

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1913.

Arturo E. Condomí, presidente — Emilio Menéndez, contador. — Noel Tribe, síndico titular.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe,

N. 141-v-17 octubre.

Patria e Lavoro.—Sociedad Italiana de M. S.

Asamblea Ordinaria

1ª Convocatoria

Convócase a los Señores Socios, a la Asamblea Ordinaria, el día 19 de Octubre de 1913, a las dos p. m., en su local, Chile 1567.

Orden del día:

1º Rendición de cuentas 3º Trimestre 1913.

2º Relación de la Presidencia.

3º Elección de ocho Consejales suplentes.

4º Nombramiento de dos Socios, que firmarán el Acta. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1913. — El Gerente.

14 Octubre.—Nº 130-v-18 octubre.

Quebrachales Chaqueños en Liquidación
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en la base tercera del Reglamento de liquidación de la Sociedad, la Comisión Liquidadora, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1282, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Estado de la liquidación.

2º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

3º Aprobación del acta de la presente Asamblea, y nombramiento de dos señores accionistas para subscribirla.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad diez días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada. —Buenos Aires, 3 de Octubre de 1913. —El prosecretario.

7 Octubre Nº 72-v-25 octubre.

Compañía Andina de Electricidad
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio, y de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre, a las 4 p. m., en la Sede social, calle Esmeralda 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio, terminado el 31 de Julio de 1913.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que a continuación de la Asamblea General Ordinaria se celebrará una Asamblea General Extraordinaria, con la siguiente

Orden del día:

1º Modificación del Art. 35 de los Estatutos Sociales, en el sentido de que el ejercicio financiero de la Compañía empezará el 1º de Enero y terminará el 31 de Diciembre de cada año.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, según el Art. 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a estas Asambleas, es necesario depositar las acciones en la Oficina de la Compañía calle Esmeralda 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para las Asambleas. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1913. — La Administración.

9 Octubre. — Nº 92-v-25 octubre.

Banco de Buenos Aires

Se previene a los Señores accionistas que el día 25 de Octubre próximo, a las 3 p. m. se procederá a vender en subasta pública y en nuestro local Social, por intermedio del martillero público J. Félix Oría todas las acciones o séase cuotas pagadas de las mismas (certificados) que de acuerdo de los Estatutos de la Sociedad, no se encuentren al día; pudiendo los interesados en conservar sus acciones satisfacer el importe de las cuotas atrasadas más los intereses punitorios (Art. 10 de n/ Estatutos). hasta el día anterior al del Remate. después de cuya fecha todos los accionistas que deban más de dos cuotas perderán el derecho a las mismas, en virtud de que les serán caducadas. — Buenos Aires. Octubre 14 de 1913. — Alfredo J. Ruanova, Secretario-Director.

15 Octubre Nº 138-v-25 octubre.

La Turbina
Sociedad Anónima
2ª Convocatoria

No habiendo concurrido el número necesario de Señores Accionistas para celebrar la Asamblea general extraordinaria que debió tener lugar el día 13 del presente mes se cita por segunda vez para el día 31 de Octubre de 1913, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad calle Universidad número 649, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución y liquidación de la Sociedad.

2º Nombramiento de liquidador.

3º Designar dos Accionistas para que subscriban el acta.

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes del señalado para la Asamblea y retirar la boleta de entrada. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1913. — J. Zaballa, P. Secretario.

15 Octubre Nº 136-v-31 octubre.

Banco de Valencia y Aragón

Sociedad Anónima para la Exportación Hispano-Americana

Victoria 828.—Buenos Aires

Por resolución del Directorio de fecha 3 del corriente mes, y de acuerdo con el Artículo 11 de los Estatutos, han sido declaradas caducadas las siguientes acciones:

50 acciones extendidas a favor del Sr. Alejandro Menéndez.

2 acciones extendidas a favor del Sr. Francisco P. Enrique.

25 acciones extendidas a favor del Sr. Salvador Alfonso.

20 acciones extendidas a favor del Sr. León Torcal.

10 acciones extendidas a favor del Sr. Hernán Ojea.

10 acciones extendidas a favor del Sr. Antonio Cruells.

10 acciones extendidas a favor del Sr. Pedro Mateo Blasco.

2 acciones extendidas a favor del Sr. José Moratona.

20 acciones extendidas a favor del Sr. Juan Alamo.

5 acciones extendidas a favor del Sr. Baldomero Carrasco.

5 acciones extendidas a favor del Sr. Casimiro Orero. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1913. — J. Martínez, Secretario.

15 Octubre. — Nº 148-v-17 octubre.

Estancias «La Colmena» Limitada

Se previene a los Señores Accionistas, que no habiendo concurrido a la Asamblea Ordinaria del 30 de Septiembre de 1913, el número requerido de accionistas para formar quorum, se les llama nuevamente a la Asamblea, que tendrá lugar en la Administración de la Sociedad, en Puerto de San Julián, el Jueves 30 de Octubre de 1913, a las 4 y 30 p. m., cuya asamblea será legalmente constituída con el número de accionistas que se presenten.

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General.

Distribución de las Utilidades.

Nombramiento de tres Directores.

Nombramiento de Síndico y Suplente.

Los Señores Accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea General, para retirar el boleto de entrada.

Se reconocerán los recibos de depósito de las acciones del Banco Anglo-Sud-Americano Ltd., en Buenos Aires y Río Gallegos. — John Frazere, Vicepresidente.

15 Octubre. — Nº 145-v-30 octubre.

Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios

Se cita a los Señores Accionistas de la Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar, calle Bartolomé Mitre 226, el día 31 de Octubre a las 2 y 30 p. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2º Ejercicio fenecido el 30 de junio de 1913.

2º Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico.

3º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Nota.—De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del de la reunión de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual determinará el número de votos que les corresponda. — El Gerente.

15 Octubre. — Nº 142-v-31 octubre.

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

El día 22 de Noviembre próximo, a las 3 y 30 p. m., tendrá lugar respectivamente las licitaciones públicas para racionar la tropa del Cuerpo de Bomberos y detenidos, durante todo el año de 1914. Ese mismo día a las 4 p. m., se oirán propuestas en remate público para la provisión de forraje con destino a las caballadas de policía durante el primer semestre de 1914. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la División Administrativa. — Buenos Aires, Octubre de 1913.

v-22 noviembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Octubre 9 de 1913.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante, ha sancionado con fecha 30 de Septiembre ppdo., (expediente Nº 53.755-C-913) la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Queda prohibida la venta del pejerrey menor de veinte centímetros de largo, medidos del centro del ojo hasta el nacimiento de la cola, estableciendo como época única de la venta del pejerrey desde el 1º de Enero, hasta el 1º de Septiembre.

Art. 2º Las infracciones a la presente ordenanza serán penadas con multa de cincuenta pesos moneda nacional, y de comiso del artículo.

Art. 3º Comuníquese, etc. — ENRIQUE PALACIO. — *Rafael Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese. — ANCHORENA. — *A. Chiglioni.*

O-v-18 octubre.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1913.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante, ha sancionado con fecha 30 de Septiembre ppdo., (Exp. 534.53-C-913), la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Amplíase el Cap. 1º, Título 4º, Sec. 6ª del D. M., con el siguiente artículo:

Los que repartan en la vía pública avisos en que se anuncian el ejercicio ilegal de la medicina y adivinación, serán penados con cinco días de arresto.

Art. 2º Comuníquese, etc. — ENRIQUE PALACIO. — *Rafael Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese. — ANCHORENA. — *A. Chiglioni.*

O-v-13 octubre.

LICITACIONES:

Llámase a licitación para el día 22 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., para la impresión de valores para el año 1914, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Hacienda. — Expediente 63.892-O-1913. — Octubre 11 de 1913. — El Secretario.

v-22 octubre.

Llámase a licitación para el día 21 del corriente, a las 2 y 1/2 p. m., para la provisión de chapas de Patentes para el año 1914, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Hacienda. — Expediente 61.179-L-1913. — Octubre 14 de 1913. — El Secretario.

v-21 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos con destino a los establecimientos Municipales. Tendrá lugar el día 23 del corriente a la 1 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1913.

O-v-23 octubre.

Licitación para la construcción de un pozo semisurgente en el lavadero municipal de la calle Caseros Nº 750, e instalación de un tanque, bomba y cañerías.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 21 de Octubre a la 1.30 p. m. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1913. — El Secretario.

O-v-21 octubre.

Licitación para la construcción de una escalinata en la esquina de las calles Seaver y Posadas.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 21 de Octubre a las dos p. m. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1913. — El Secretario.

O-v-21 octubre.

Llámase a licitación para el día 15 del corriente a las 2 y media p. m., para la provisión de ochenta trajes de trabajo y seis trajes azules para mecánicos, con destino al personal del servicio de desinfección, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Hacienda, expediente 65537-D-913. — Octubre 8 de 1913. — El Secretario.

v-15 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 2 y media p. m., para la provisión de útiles para escritorio, con destino al consumo de las dependencias Municipales, durante el año 1914, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Hacienda, expediente 63555-A-913. — Octubre 8 de 1913. — El Secretario.

v-16 octubre.

Llámase a licitación para la provisión y colocación de una Balanza para pesar carros hasta 10.000 kilos, en el Corralón Brandzen. Tendrá lugar el día 17 del corriente, a las 2 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1913.

Of. v-18 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de cincuenta Carros de Riego, con destino a los servicios de la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día 17 del corriente mes a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1913.

Of. v-18 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de cien Carros para la recolección de residuos domiciliarios con destino a los servicios de la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día 17 del corriente a la 1 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1913.

Of. v-13 octubre.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Dorrego de Triunvirato a Warnes.

De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 15 de Octubre a las 2 p. m. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1913. — El Secretario.

v-15 octubre.

Licitación para la construcción de aceras en el perímetro de la manzana de la Casa de Socorros «Juan F. Salaberry», sobre las calles: Provincias Unidas, Cafayate, Bragado y Pilar.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 15 de Octubre, a las 1,30 p. m. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1913. — El Secretario.

v-15 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de muebles, ropas, artículos de bazar, etc., con destino al Pabellón Modelo del Hospital Rawson. Tendrá lugar el día 13 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1913.

Of.-v-15 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de pasto verde, con destino al consumo

del ganado municipal, desde el 1º Noviembre próximo, hasta el 31 de Mayo de 1914, inclusive. Tendrá lugar el día 13 del corriente a las 1 1/2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1913.

Of.-v-15 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar. ferretería, pinturería, etc., drogas y demás artículos de farmacia, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el año 1914. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 15 de Octubre próximo a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los Señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1913. — El Director.

Of. v-15 octubre.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Edicto:

Crédito Público Nacional

Licitación de fondos públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar en esta Oficina la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los empréstitos que a continuación se expresan:

Fondos Públicos, Fondo Amortizante:

Ley 8121 Crédito Argentino Interno 1911 .. .. $ 135.425 m/l

Ley 8600 Crédito Argentino Interno 1910............. » 34.200 o/s

Ley 8123 Internos de Obras Públicas 1911......... . » 374.100 o/s

Estos dos últimos empréstitos se licitarán simultánea y respectivamente en Londres ante los S. S. Baring Brothers & Co. y en París ante la Banque de l'Union Parisienne.

Bonos Municipales Nacionalizados:

Ley 9086 Empréstito de 1897, $ 73.324 m/l

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse separadamente bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el día subsiguiente al del respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1913. — El Secretario.

v-21 octubre.

Contaduría General de la Nación

Edicto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza al señor Juan Berenguer, encargado de la Habilitación de la Dirección General de Ganadería del Departamento de Agricultura, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante la misma a rendir cuenta de la suma de ($ 47.992.13 m/n) cuarenta y siete mil novecientos noventa y dos pesos con trece centavos moneda nacional, percibida por el concepto de multas impuestas por la referida Dirección, y por sueldos y gastos de dicha repartición; o en su efecto la ingrese en Tesorería General dentro del mismo término, bajo apercibimiento en caso contrario de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-23 octubre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS:

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. Basilisa Corvalán de Alvarez, por sí, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, D. Ramón Alvarez. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1913. — El Secretario.

v-23 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Josefa Pérez de Cosso, por sí y en representación de sus hijos, Doña, Elvira Manuela, Gicela Leonor y Juan Anastasio Cosso y la menor Martina Susana Cosso; Dª Minerva Natalia y Dª Manuela Eloísa Cosso, en representación propia, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado D. Juan Cosso. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1913. — El Secretario.

v-22 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión para sus hijos menores, D. Pablo Argentino y D. Eliseos Rodríguez, Dª Elisa Otero representada por D. Casimiro Rodríguez, aquéllos en su carácter de hijos naturales del ex empleado de Correos y Telégrafos D. Javier Rodríguez. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1913. — El Secretario.

v-22 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Margarita Berrino de Moreira por sí y en representación de sus hijos menores de edad, doña María Luisa, doña Francisca y doña Blanca Rosa; y doña Teresa y doña Juana Moreira por sí, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Administración Nacional, jubilado, don Manuel Luis Moreira. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1913.— El Secretario.

v-21 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, Dª Elvira Ramona Artesiano de Cook, por sí y en representación de su hijo menor Luis Justo Cook, en su carácter de viuda e hijo legítimo, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional D. Justo Lucilo Cook. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1913. — El Secretario.

v-18 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Juana Toledo de Alzugaray, por sí y por su hija menor Dª María de la Concepción Alzugaray, y Dª Juana María Alzugaray, por sí en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de Correos y Telégrafos D. Zacarías Alzugaray. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1913. — El Secretario.

v-18 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, Dª. Margarita Gonella de Fitipaldi, por sí y en representación de sus hijos menores de edad D. Juan Antonio, Dª. Nélida Esperanza, D. Osvaldo, Dª. Irma, Dª. Zoraida Teresa, y doña Clotilde Margarita Fitipaldi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Administración Nacional, D. José Carlos Fitipaldi. —Buenos Aires, Octubre 8 de 1913. — El Secretario.

v-17 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Jesús María Ramona, doña Celia Rosa y doña María Zoraida Asenet Sarmiento, en su carácter de hijas legítimas del ex Jubilado, don Justo Pastor Sarmiento. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1913. — El Secretario.

v-16 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa Ibarboure de Saint Jean, en su carácter de madre legítima del ex empleado, don Pablo Saint Jean. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1913.— El Secretario.

v-16 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Micaela, doña Elisa Honoria y doña Inés Bernabela Arbol, por sí; y don Enrique S Arbol, en representación de la menor Elvira Tomasa Arbol, en su carácter de hijas legítimas las primeras y natural la última, del ex empleado de la Administración Nacional, don Enrique Arbol. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1913.—El Secretario.

v-16 octubre.

Por el termino de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosalía Olivieri de Oliveira, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don Roberto Oliveira. —Buenos Aires, Octubre 3 de 1913. —El Secretario.

v-15 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Paula Salas de Acosta, por sí y por sus hijos menores de edad Dª Crescencia, Dª María Ernestina, Dª Saturnina Elvira y D. Augusto Acosta, y Dª Amelia Acosta, por sí, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado de la Administración Nacional, don Pablo Acosta. —Buenos Aires, Octubre 4 de 1913. —El Secretario.

v-15 octubre.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires

Pliego de condiciones para la provisión de 10.000 toneladas de pedregullo.

Art. 1º El material a entregarse será de buena calidad, de granito azul, y sus dimensiones no serán menos de 0.02 m., ni mayores de 0.07 m., en cualquier sentido.

Art. 2º El pedregullo deberá ser entregado sobre los vagones que la Dirección General del Puerto, suministrará lo más próximo posible al lugar donde se descargue el pedregullo.

Art. 3º El pedregullo deberá entregarse a razón de 100 toneladas diarias computadas desde los ocho días después de haberle sido comunicada la aceptación de su propuesta. Por cada tonelada que demore en entregar, sufrirá una multa de un peso diario.

Art. 4º La cantidad total de pedregullo a entregar será, de 10.000 tonelalas, (diez mil), pudiendo la Dirección exigirle el el aumento de ésta cantidad, hasta completar los 60.000 pesos moneda nacional, de costo, por la provisión total del suministro.

Art. 5º La propuesta será presentada en el sellado de ley, el día 15, de Octubre de 1913, a las 3 p. m., en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-15 octubre.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para las construcciones a efectuarse en el Galpón D, destinadas a la instalación de la Oficina de Remates de la Aduana de la Capital.

Objeto de la construcción

Art. 1º La obra a ejecutarse tiene por objeto, habilitar un local adecuado para la Oficina de Remates de la Aduana de la Capital, en el interior del Galpón D, ubicado en la parte Este, del dique Nº 2, del Puerto de Buenos Aires.

Ubicación del local

Art. 2º El local destinado a Remates, se ubicará en la Cabecera Norte del Galpón D, en todo el ancho del mismo y hasta la séptima columna rumbo al Sud.

Descripcion de las obras

Art. 3º Para que la oficina que se pretende instalar, quede aislada del resto del galpón, se construirá a lo ancho y a la altura de la séptima columna al Sud, de la cabecera Norte del mismo, un cerco de tejido de alambre de (2) dos metros de alto. El cerco tendrá un largo total de 24,95 metros lineales, con una puerta a cada lado del parante Central del Galpón.

En la construcción del cerco, se utilizará postes de madera dura, urunday, quebracho o lapacho, de 0.15 metros de grueso de cada lado, y un largo de 3 metros de madera sana, rectos y de cuatro cantos, y los postes esquineros y centrales, donde se instalan las puertas, serán de la misma calidad de madera, de 0.20 metros por cada lado y 3.50 metros de largo.

Los postes se colocarán a una distancia, uno de otro, de 1.80 metros.

Para la colocación de los postes, debe efectuarse una abertura en el piso de concreto del Ganpón, y luego de haberlos calzado con cascotes bien apisonados, se construirá el concreto en perfectas condiciones.

Art. 4º El tejido del cerco, será de alambre galvanizado Nº 8, con mallas cuyos lados tendrán, 0,05 metros, e irá colocado entre poste y poste, sobre un marco de pino de tea cepillado de 0,075 metros, x 0,05 metros, sujetándolo grampinas de alambre galvanizado Nº 7.

El marco en que va colocado el tejido de alambre, se sujetará a los postes con tres bulones, y se colocará la parte inferior, a 0,10 metros de altura del nivel del suelo.

Art. 5º Las puertas del cerco tendrán un ancho de *un metro* cada una y serán construídas con los mismos materiales que se emplean en el cerco y con sus correspondientes cerraduras, con dos llaves cada una.

Oficinas

Art. 6º Dentro del espacio cerrado con el cerco, se construirá, adosado a la pared Norte del Galpón D, un local dividido por tabiques, destinado a oficinas. Este local, será construído con madera de pino de tea, sin techo y estará compuesto de tres piezas de 4 metros por 4 metros y 3.50 metros de alto, con puertas al exterior y de comunicación entre sí. Cada pieza tendrá también una ventanilla según indica el plano colocado a *un metro* de altura del nivel del suelo.

Art. 7º Las puertas serán llenas, de una sola hoja, y tendrán cerraduras de embutir, las ventanillas de correr lateralmente por canaleta, con vidrio opaco, y un pasador para cerrala interiormente. Frente a cada ventanilla, en el interior y exterior, tendrá un pupitre de 0.30 metros de alto y 0.80 metros de largo.

Art. 8º Todo el local destinado a oficinas será armado con tirantillos de pino de tea de 0,075 metros, y forrado interior y exteriormente con madera de pino de tea machihembrada de 0,0125 metros, 0,15 metros con biles en los bordes.

Art. 9º Todas las puertas y ventanillas, llevarán interior y exteriormente contramarco de pino de tea de 0.15 metros de ancho.

Art. 10. En la parte superior de este local, en todo el perímetro, se colocará interior y exteriormente una cornisa de pino de tea de 0,10 metros de ancho, y en la parte interior, también interior, y exteriormente, un zócalo de 0,15 metros de alto, por 0,025 metros de espesor.

Art. 11. El piso de las tres piezas que componen las oficinas, será de pino de tea machihembrado, en listones de 0,075 metros por 0,025 metros de espesor, asentado sobre tirantillos de pino de tea de 0,075 metros, por 0,05 metros, bien nivelados, asentados y calzados sobre el piso actual de concreto.

Art. 12. Toda la madera a emplearse en este trabajo será de buena calidad y sin defectos, y la madera del forro, puertas, ventanillas, contramarcos, cornisas, etc., bien trabajados y alijados.

Estantería

Art. 13. Sobre la cabecera Norte del Galpón D, y a ambos lados del lo-

cal destinado a oficinas, se construirá una estantería de 6 metros 27 centímetros de largo, 4 metros de largo, 4 metros de alto y 0,80 metros de ancho cada una.

Art. 14. La estantería será construída sobre un armazón de tirantillos de pino de tea de 0,075 metros, por 0,05 metros, debidamente asegurada a la pared Norte del Galpón sobre la que va adosada, debiendo llenarse con madera de pino de tea de 0,25 metros de espesor el hueco comprendido entre la cornisa del local destinado a oficina y la mayor altura de la estantería.

Art. 15. Los parantes y pies de la armazón irán a 0,80 metros de distancia uno de otro de centro a centro, reforzados convenientemente y con los travesaños donde se asientan los estantes, colocados a 0,65 metros uno de otro, de centro a centro.

Art. 16. Los estantes serán de madera de pino de tea de 0,0375 metros de espesor, bien trabajados y que asienten perfectamente en los travesaños.

Art. 17 El material a emplearse en la construcción de la estantería será de buena clase, sin grietas o rajaduras, bien trabajados y alijados.

Mostrador

Art. 18 En todo el ancho del Galpón, a la altura de la cuarta columna al Sud de la cabecera Norte del Galpón D., se construirá un mostrador de 24,95 metros de largo, 1,50 metros de ancho y 1,00 metro de altura.

El material a emplearse en la construcción del mostrador, será madera de pino de tea.

Art. 19 El mostrador será armado, sobre un esqueleto sólido, formado con tirantillos de pino de tea de 0,075 metros, por 0,05 metros, y revestido exteriormente con listones machihembrados de pino de tea de 0,075 metros, por 0,0125 y un zócalo en la parte interior de pino de tea de 0,025 metros de espesor y de 0,20 metros de alto.

En la parte superior y adosado al tablero que cubre al mostrador, llevará un listón para reforzar el machihembre, de pino de tea de 0,75 m. por 0,025 m.

Art. 20. El tablero que cubre el mostrador, será de pino de tea de 0,05 metros de espesor con los cantos ligeramente curvados.

Art. 21 Hacia el centro del mostrador, y a un costado del parante central del Galpón, se dejará una abertura para pasaje de comunicación entre los locales. En esta abertura se construirá una puerta, con la misma clase de materiales del mostrador y con un pequeño pasador en la parte interna.

Art. 22. En los extremos del mostrador, se construirán dos pequeños locales que avanzan por la parte superior hasta la arista exterior del mostrador, el cual por la parte interior tiene un rebajo para que facilite la comunicación entre el interior y exterior, en la forma que indica el plano.

Art. 23 Estos dos locales serán construídos con mamparos de pino de tea y ocuparán un espacio, incluída la parte que avanza sobre el mostrador, de 3,20 m. por 2,20 m. y 2,50 m. de alto. Los marcos que formen los mamparos, serán de pino de tea de 0,0375 m. de espesor y los espejos de pino de tea machihembrados de 0,0125 m. de espesor.

Art. 24. Sobre el mostrador y hacia el lado Sud del mismo, se construirá una barandilla de 0,60 m. de ancho por 0,80 de alto, en cada local y delante de ésta, un pupitre de 0,80 m. de largo por 0,30 m. de ancho, debidamente reforzado.

Art. 25. Las ventanillas serán formadas con un marco de pino de tea de 0,0375 m. de espesor y vidrios opacos. de correr a un costado por canaleta, y con un pestillo colocado interiormente.

Art. 26. Cada local tendrá una puerta de 0,90 m. de ancho por 2 m. de alto, construída en la misma forma que los mamparos y con un vidrio opaco en el espejo superior, estas puertas serán de abrir a ambos lados y con un pestillo en el interior.

Art. 27. Sobre el mostrador y junto al parante central del Galpón, en el lado opuesto de la puerta de comunicación, se construirá un púlpito de 0,90 m. de alto y 1,50 en su mayor ancho, en la forma que indica el plano. Este púlpito, será formado con marcos de pino machihembrado de 0,0125 m. de espesor. En la parte superior llevará un pasamano de 0,10 m. de ancho por 0,05 m. de espesor, con los cantos ligeramente curvados.

Art. 28. Para el acceso al púlpito a que hace referencia el Art. 27, se construirá una escalera, sólida, liviana, movible, empleándose en su construcción madera de pino de tea.

Mesas para muestras

Art. 29. Se construirá también dos mesas con vidrieras para exhibir muestras.

Estas mesas serán de 5 m. de largo por 1,50 m. deancho y 0,80 m. de alto, construídas con madera de pino de tea, con seis patas debidamente reforzadas con travesaños y tableros de 0,0375 m. de espesor. Sobre estas mesas se construirá una vidriera que comprenda todo el ancho y largo de la mesa y 0,50 m. de altura, con armazón de pino de tea bien trabajada y alijadas y vidrios dobles transparentes. La tapa superior, será de abrir y cerrar formando cinco hojas armadas sobre marcos de pino de tea de 0,0375 m de espesor que ajusten perfectamente a la caja.

Cada hoja de la tapa llevará un soporte para conservarla abierta cuando se estime conveniente, e irá dotada de visagras fuertes y cerraduras correspondiente.

Estipulaciones generales

Art. 30. Todas las obras se ejecutarán de acuerdo con las reglas del arte y con sujeción al Pliego de condiciones.

Las maderas serán labradas cuidadosamente y las ensambladuras y los perfiles serán perfectos.

Los engargolados, tendrán lengüetas de bastante profundidad para que no puedan salirse de las llanuras por contracción de la madera.

Art. 31. En la construcción se usarán maderas secas y sanas, sin torceduras o rajaduras, y sin nudos saltadizos.

Art. 32. Serán desechadas sin excepción, todas las obras en las cuales se hubiere empleado o debiere emplearse para correjirlas, piezas añadidas en cualquier forma, clavos o masilla.

Las obras movibles, se colocarán de manera que giren sin tropiezo y con el juego mínimo de tres milímetros. Los herrajes se encontrarán con limpieza en la parte correspondiente de la obra y las cerraduras embutidas no podrán ubicarse en las ensambladuras.

Se introducirán bien en el espesor de las piezas, las cabezas de los tornillos y clavos con que se sujeten los forros, contramarcos, zocalitos, etc.

Art. 33. Toda obra que durante el plazo de garantía llegare a alabearse será arreglada o cambiada por el contratista a sus espensas.

Art. 34. Toda la obra de carpintería, llevará una mano de aceite de lino cocido y una mano de barniz cristal Carriado.

Trabajo

Art. 35. El trabajo deberá hacerse con toda perfección y siguiendo todas las buenas reglas de construcción, y, si fuere defectuosa la obra, por el material o mano de obra, deberá rehacerlo el contratista por su cuenta.

Propuesta

Art. 36. Las propuestas deberán formularse en un papel sellado de cinco pesos moneda curso legal ($ 5 m/n), con el domicilio y firma del proponente, expresando en pesos moneda nacional, en números y letras, el costo total de la obra, perfecta y completamente terminada, acompañando a la propuesta un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina y a la orden del señor Director General del Puerto de Buenos Aires, por un valor equivalente al cinco por ciento del importe total de la propuesta.

Aceptación de la propuesta

Art. 37. El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente, de rechazarlas todas, o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que consideren más ventajosas, a fin de que los interesados puedan mejorar sus ofertas.

Apertura de propuestas

Art. 38. La licitación se verificará en el salón del Director General del Puerto de Buenos Aires, el 23 de Octubre a las 4 p. m., y podrán asistir los interesados al acto de la apertura de las propuestas, las cuales deberán ser entregadas todas en sobre cerrado al empezar el acto.

Firma del contrato

Art. 39. Al firmar el contrato, el adjudicatario presentará un certificado efectuado en la misma forma que el indicado en el Art. 36, completando con el cinco por ciento que depositó para la licitación, el diez por ciento del importe total de la obra, que quedará en garantía de la bondad del trabajo.

En caso de no presentar se el proponente aceptado al firmar el contrato e integrar la garantía, en un plazo de ocho días, posteriores a la aceptación de su propuesta, quedará nula y perderá, en beneficio del Fisco, el cinco por ciento (5 %), que depositó en el acto de la licitación.

Plazos

Art. 40. Los trabajos deberán comenzarse dentro de los cinco días posteriores a la firma del contrato, y entregar la obra completamente terminada a los cuarenta y cinco días de la firma del contrato.

Multas

Art. 41. Las únicas multas que se aplicarán al contratista, será por demora en el comienzo o terminación total y entrega de la obra, estableciéndose la multa de (30) treinta pesos moneda curso legal, por cada día de domora.

Garantía

Art. 42. La garantía de la bondad y solidez de la obra, será por tres meses, a contar desde el día de la recepción de la misma.

Pasado el plazo establecido para la garantía, se le devolverá el (10 %) diez por ciento del importe de la obra, dejado en garantía, previa ejecución de las reparaciones que fueren menester.

El contratista obtendrá esta devolución solicitándolo al señor Director General del Puerto de Buenos Aires, en un sellado de ($ 1 m/n) un peso moneda nacional.

Liquidación final

Art. 43. Terminada completamente la obra y a completa satisfacción, se le entregará al contratista un certificado único del importe total, deducidas las multas a que hubiere dado lugar.

Of-v-23 octubre.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Licitación

Llámase a licitación pública hasta el 20 de Octubre del corriente año, para la compostura y conservación de los pianos existentes en las escuelas de la Capital, dependientes del H. Consejo, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que tendrán los interesados a la vista todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. en la Secretaría de la Repartición, calle Rodríguez Peña 935 (altos). La apertura de las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina por duplicado y ajustándose en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de sellos y contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las 2 p. m. — El Secretario General.

Oficial-v-20 octubre.

Ministerio de Guerra

Licitación Pública para Material Metálico de Vía y Puentes

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.600 rieles, 1.700 pares de eclisas, 4 cambios tg. 1/10, 10 puentes de 10 m. y 1 de 40 m., para el ramal del F. C. Militar de Campo de Mayo a «El Palomar», F. C. P. Tendrá lugar el día 8 de Noviembre del año 1913, a las 2,30, en la Secretaría del Ministerio de Guerra, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran.

El pliego de condiciones puede consultarse en la mayoría del Batallón 6 de Ingenieros en Campo de Mayo, a donde podrá remitirse los sobres debidamente lacrados y cerrados hasta el día anterior de abrirse éstos. También podrán entregarse las propuestas en la Secretaría del Ministerio de Guerra, el día y hora de efectuarse la apertura de éstos. — Campo de Mayo, Septiembre 22 de 1913.—Manuel S. Thorne, Subteniente Ayudante.

v-8 noviembre.

Arsenal Principal de Guerra

Pozos Nº 1765

Llámase a licitación para la enajenación de dos grupos electrógenos con sus motores de 60 y 25 HP., calentador, poleas, calderas, con sus accesorios.

Por datos ocurrir á la Dirección Técnica de este Arsenal, donde se recibirán las propuestas en pliegos cerrados el día 6 de Noviembre próximo.

v.6-nov.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Edicto

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos Vice-Almirante don Rafael Blanco, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote abandonado, hallado por la Jefatura del Puerto de la Capital en el Riachuelo, cuyas características son las siguientes: Eslora 5,30mts., manga 1,70 mts., puntal 0,60 mts., casco de madera, popa cuadrada, pintado el fondo de bleck y de plomo el casco; para que dentro del término establecido, se presenten a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1913. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 octubre.

Llámase a licitación pública hasta las tres pasado meridiano del día 10 de Noviembre próximo, para la construcción de un edificio para depósito de inflamables en la Jefatura del Puerto de la Capital.

Por el pliego de condiciones y demás datos, los interesados podrán concurrir a la Prefectura, calle Reconquista 281 todos los días hábiles en horas de oficina. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1913. — Rafael Blanco, Prefecto General.

v-10 noviembre.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que fué encontrada abandonada a una milla de la Colonia (R. O.), encontrándose actualmente en la Subprefectura de La Plata, cuyas características son las siguientes:

Nombre: «Ainzara» pintada de verde, mide 4,75 de eslora, manga 1,00, quilla 4,20, y puntal 0,38 centímetros.

Los interesados deberán presentarse dentro del término establecido, a deducir sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1913. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-12 noviembre.

Por disposición del Sr. Prefecto General de Puertos, Vice Almirante Rafael Blanco, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a toda persona que se considere con derecho a una verga pintada de amarillo, de 13,60 mts. de largo que se encuentra depositada en la Jefatura del Puerto de la Capital, para que dentro del término establecido se presenten a deducir sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1913. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-12 noviembre.

Por disposición del Sr. Prefecto General de Puertos, Vice Almirante Rafael Blanco, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un ancla hallada en aguas del Puerto de Bahía Blanca y cuyas características son las siguientes:

De hierro, marca «Patent Stockley Anchois» 2.500 kilos, con 27 metros de cadenas, con eslabones de 2 pulgadas depositadas en la punta Este del muelle de Bahía Blanca.

Si dentro del término prescripto no se presentaren los interesados a reclamar el ancla de referencia se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1913. — Tomas D. Peña, oficial mayor.

v-12 noviembre.

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar de la primera publicación de este edicto, a toda persona que se considere con derecho a las siguientes embarcaciones que fueron halladas por la Subprefectura del Puerto de San Nicolás:

Una canoa de pino blanco, de la siguientes dimensiones: eslora 5 m., manga 1,49 metros y puntal 0,42 metros.

Una canoa de pino blanco, pintada interiormente de colorado, mide: eslora 4,78 metros, manga 1,27 y puntal 0,39 metros.

Una canoa de pino blanco, pintada exteriormente de colorado, mide: eslora 4,84 metros, manga 1,32 metros y puntal 0,38 1/2.

Una canoa de pino blanco, pintada exteriormente de colorado, mide: eslora 3,92 metros, manga 1,02 metros y puntal 0,30 metros.

Una canoa de pino blanco, mide: 4,65 de eslora, 1,26 de manga y 0,33 de puntal.

Una canoa de pino blanco, pintada exteriormente de colorado, mide: eslora 4,45, metros, manga 1,28 metros y puntal 0,42.

Las embarcaciones de referencia no tienen nombre ni número de matricula.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Prefectura General de Puertos, haciéndose presente que si dentro del término establecido no fueren reclamadas, se procederá como lo establecen los Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1913. — El Oficial Mayor.

v-3-noviembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, se cita,, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar de la primera publicación del presente, a las personas que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones:

Una chalana de nombre «Margarita», hallada en aguas del Río de la Plata, pintada de blanco por afuera y de negro el fondo, tiene dos bancadas, una de ellas rota, un palo de vela y un metro de cadena, siendo sus dimensiones: Eslora 5.70 metros, manga 1.20 metros y puntal 0,47 metros.

Una chalana de nombre «Víctor», encontrada en el Arroyo Maldonado, bajo el puente del F. C. C. A., pintada de plomo por dentro y fuera, con un sólo remo de siete pies de largo y de las siguientes dimensiones: Eslora 3.50 metros, manga 1.10 metros y puntal 0,46 metros.

Un bote de nombre «María Mercedes», hallado en los Talleres Ex Platense, de las siguientes dimensiones: Eslora 5.60 metros, manga 1.60 metros y puntal 0,60 metros.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del término establecido, bajo apercibimiento de proceder como lo establecen los Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1913. — Tomás D. Peña.

v-18 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Vicealmirante Rafael Blanco, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a toda persona que se considere con derecho a una ballenera abandonada, hallada a 6 millas aproximadamente de la Isla Escondida.

Dicha embarcación, que no tiene nombre ni número de matrícula, mide 8 metros de eslora, 1.70 de manga y 0,80 de puntal, es de construcción lisa, lleva 6 bancadas y de porte 12 remos, está pintada exterior e interiormente de negro y se halla en muy mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del término establecido, a entablar las acciones legales por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo con lo prescripto en los Reglamentos al respecto. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1913. — Pedro F. Ungaro, secretario.

v-16 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Llámase a licitación para la demolición de los edificios Av. Tres Cruces 4184; Gualeguaychú 3225; San Roque 4187, 4175, 4137 y 4133 y la mitad del de la calle Mercedes números 3304 y 3312, ubicados en la manzana limitada por las calles Av. Tres Cruces Gualeguaychú, San Roque y Mercedes

Cada proponente deberá expresar en su propuesta la suma que ofrece entregar a la Dirección en compensación del valor de los materiales que pueda obtener de la demolición, haciéndose cargo él de todos los gastos que origine la demolición de los edificios, e transportes de los materiales provenientes de los mismos y cualquier otro gasto en que pueda incurrir.

El plazo en que debe quedar total mente terminada la demolición y la extracción completa de los materiales hasta dejar el terreno completamente libre, se fija en treinta días, a contar desde la fecha del contrato que se firmará entre la Dirección y el proponente cuya oferta se acepta.

Cada proponente deberá acompañar a su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco dela Nación Argentina, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma igual al (25 %) veinte y cinco por ciento del importe que él ofrezca entregar como precio de los materiales Ese depósito servirá como garantía de fiel cumplimiento del contrato y se devolverá al Contratista, una vez que haya cumplido debidamente las obligaciones que aquél le impone.

Al firmarse el contrato, el proponente deberá entregar a cuenta de la suma total que debe entregar a la Dirección el (50 %) cincuenta por ciento, y a los quince días de la fecha del mismo el (50 %) cincuenta por ciento restante.

Las propuestas deberán presentarse en un sello de cinco pesos moneda nacional, en sobre cerrado, en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840-60, el día 18 del corriente mes, y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas, a las 2 de la tarde del mismo día. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1913. — José I. Goñi, secretario.

v-18 octubre.

Se llama a licitación pública para la construcción de nueve edificios destinados a estaciones de bombas elevadoras de la materia cloacal en los distritos bajos comprendidos en el Nuevo Radio de saneamiento del Territorio de la Capital Federal, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 al 1860.

La construcción de esos nueve edificios, será objeto de tres licitaciones y de tres contratos independientes entre sí, comprendiendo cada licitación y contrato respectivo la construcción de tres de esos edificios, en la forma y fechas que se indican a continuación:

Primera licitación: — Comprende los edificios para los distritos Belgrano, Saavedra e Hipódromo, y la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de Octubre próximo, a las dos de la tarde.

Segunda licitación: — Comprende los edificios para los distritos Villa Alvear, Villa Malcolm y Penitenciaría. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de Octubre próximo, a las dos de la tarde.

Tercera licitación: — Comprende los edificios para los distritos Nueva Pompeya, La Quema y Sola. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 31 de Octubre, próximo, a las dos de la tarde.

Cada licitación presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregarán, ofreciendo en cada caso construir las obras con determinado tanto por ciento, de aumento o de rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al uno por ciento (1 %), del importe de la propuesta respectiva.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en los días y horas indicadas más arriba, en el salón de despacho del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1913. — José I. Goñi, secretario.

v-29 octubre.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Noviembre próximo a las 3 p. m., para la provisión y entrega en el puerto de Ushuaia de cuatrocientas (400) toneladas de cemento portland, marca aprobada, con destino a las obras de ampliación de la Cárcel de Ushuaia.

En el día y hora indicados, las propuestas recibidas serán abiertas en el despacho del Sr. Director General de Arquitectura (Lima 287) ante los interesados que quieran concurrir al acto.

La propuesta se redactará en un sello de cinco pesos moneda nacional, agregándose un sello de un peso por cada foja siguiente y un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Contabilidad, que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma.

El pago de la provisión se efectuará en la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, previa conformidad de las facturas por la Dirección General de Arquitectura, donde desde la fecha se encuentra a disposición de los interesados el pliego de condiciones y bases de licitación.—Buenos Aires, Octubre 8 de 1913..

v-8 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Octubre próximo, a las tres p. m., para la adjudicación por contrato, de ajuste alzado de obras de ampliación y reparo en el edificio del Colegio Nacional de Catamarca.

En el día y hora indicados, las propuestas serán recibidas en la ciudad de Catamarca, por el Juzgado Federal de Sección respectivo y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) por el Escribano General de Gobierno de la Nación, quien procederá a su apertura ante los interesados que quieran concurrir al acto. La propuesta será redactada en el formulario especial que se entregará a los interesados, debiendo agregarse un sello nacional de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Director General de Contabilidad que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma. Los pagos se realizarán por estimaciones mensuales conforme a las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas. Los planos presupuestos, pliego de condiciones bases a que debe sujetarse la licitación de la obra, se entregarán gratuitamente a los interesados en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), pudiendo consultarlos, igualmente en el Juzgado Federal mencionado. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1913.

O-v-30 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Octubre próximo, a las 3 p. m., para la provisión al pie de la obra del maderámen destinado a la ejecución de cubiertas en el edificio de la Usina Eléctrica del Hospicio de las Mercedes.

En el día y hora indicados, las propuestas recibidas serán abiertas en el despacho del señor Director General de Arquitectura (Lima 287), ante los interesados que quieran concurrir al acto. La propuesta se formulará en un sello de cinco pesos moneda nacional, la primera foja, en el de un peso las siguientes. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad, que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma.

El pago se realizará por la provisión total y de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Ley, sobre Obras Públicas y de las bases de esta licitación que, con los demás documentos respectivos, hállanse desde la fecha, a disposición de los interesados en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1913.

Of. v-25 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Octubre próximo, a las tres p. m., para la construcción del edificio destinado a Oficinas de la Receptoría de Villa Constitución (Santa Fe).

En el día y ora indicados, las propuestas serán recibidas en las ciudades de Santa Fe y Rosario por los respectivos Juzgados Federales de Sección y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), por el Escribano General de la Nación, quien procederá a su apertura, ante los interesados que quieran concurrir al acto. La propuesta será redactada en el formulario especial que se entregará a los interesados, debiendo agregarse un sello nacional de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Contabilidad, que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma.

Los pagos se realizarán por estimaciones mensuales, conforme a las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas. Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y bases a que debe sujetarse la licitación de la obra, se entregarán gratuitamente a los interesados en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), pudiendo consultarlos igualmente en los Juzgados Federales mencionados. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1913.

Of. v-21 octubre.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Calle Perú 672.

LICITACIONES:

Aviso de Licitación

Llámase a licitaicón privada hasta el día 31 del mes en curso a las 2 p. m. para la provisión de los siguientes materiales:

2,700 Cadenas de 15 metros con gancho y argolla para atar cargas en vagones y 2,000 sogas de cabo manilla de 2 1 2 " de 20 metros de largo cada una, para atar cargas en vagones, según detalles y especificaciones a disposición de los interesados en esta Administración.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones citadas, las que se hallan en la Oficina de Compras, todos los días hábiles de 1 p. m. a 3.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1913. — La Administración.

Of.-v.31-oct.

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Octubre próximo, a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

Zorras, Carretillas, Gatos, Cabos, Picos, Palas y Barretas.

Las propuestas deberán ser presentadas, de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo, al pliego de condiciones y especificaciones, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras en esta Administración, todos los días hábiles de 1 p. m., a 3 p. m.,

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1913. — La Administración.

Of. v-15 octubre.

Llámase a licitación privada hasta el día 17 de Octubre próximo a las 2 pasado meridiano, para la provisión de los siguientes materiales:

102.500 Tirafondos de 0.350 gramos s/g. plano Nº 2791.

25.500 Bulones para eclisas Jackson s/g. plano Nº 2791 con arandela Grover.

66.000 Tirafondos de 0.350 gramos s/g. plano Nº 2791.

60.000 Bulones para rieles tipo argentino para vía s/g. plano Nº 2078.

50 Toneladas de tirafondos de acero galvanizado s/g. plano Nº 2078.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas

de la Nación, y se ajustarán en un todo de acuerdo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 p. m., a 5 p. m., con excepción de los días Sábados que será de 12 md. a 2 p. m.

Las propuestas deberán ser abiertas en esta Administración, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913. — La Administración.

v-17 octubre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Habiéndose dejado sin efecto, por Decreto Superior de fecha 3 de Septiembre de 1913, la licitación pública verificada el 16 de Septiembre de 1912, para la provisión de tres (3) vapores para carga y pasajeros, con motor de petróleo, destinados a la navegación del Río Bermejo, llámase nuevamente a licitación pública, para la provisión de tres (3) vapores que, salvo pequeños detalles reunen las mismas condiciones anteriores, y seis (6) lanchas remolcadores con motores de explosión a petróleo crudo. Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 5 de Diciembre de 1913, a las 3 p. m., y serán abiertas por el Escribano Mayor de Gobierno, y en presencia de los interesados, que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación, se entregarán a los que los soliciten mediante el pago de (pesos 10 m/n) diez pesos moneda nacional de curso legal, exceptuando las casas que han adquirido los documentos correspondientes a la licitación anterior que podrán obtenerlos gratuitamente, o consultarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso, todos los días hábiles, de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, Octubre de 1913. —

Oficial-v-5 diciembre.

Llámase a presentación de propuestas, hasta el día 7 de Noviembre próximo, a las 3 p. m., para efectuar la extracción de las cenizas y escorias provenientes del tren de dragado y embarcaciones a cargo de la Comisión del Plata Superior.

Las propuestas extendidas en el papel sellado correspondiente y acompañadas de un certificado de depósito valor de pesos 500 m/l, hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, serán presentadas en sobre cerrado el día y hora indicadas, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Casa de Gobierno, tercer piso, donde los interesados pueden obtener gratis, los documentos y datos pertinentes, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1913.

v-7 noviembre.

Llámase a presentación de propuestas hasta el día 25 de Octubre próximo, a las 3 p. m., para la provisión de mil quinientas (1.500) toneladas de piedra granítica, cuyas dimensiones son entre 3 y 8 centímetros y serán entregadas en el Puerto de Paraná. Las propuestas formuladas en el sello respectivo, se presentarán, el día y hora indicados, en la Dirección General de Obras Hidráulicas y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados. Los documentos y demás datos pertinentes se suministrarán gratis a los interesados que los soliciten en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, todos los días, hábiles de una a 5 p. m. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1913.

Oficial-v-25 octubre.

Llámase a licitación pública para la provisión de un motor a nafta de 20 H.P., una máquina universal de fresar, un motor a nafta de 12 H.P., una bomba centrífuga acoplada a motor a kerosene de 10 HP. con cañería y accesorios, un motor a petróleo crudo de 8 a 10 HP. acoplado a dinamo y a bomba centrífuga, con destino a las Comisiones del Plata Superior, Paraná Inferior, Río Uruguay y Río Bermejo.

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 10 de Noviembre de 1913, a las 3 p. m. y serán abiertas por el Escribano Mayor de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación, se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3º Piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1913.

v-10 noviembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos correas de pelo de camello, dos platos universales, dos bombas a vapor portátiles con accesorios, un aparato eléctrico para obtener copias heliográficas con accesorios, diez elementos de manguera para centrífuga de salvataje, un aspirador de humo, piezas de repuesto para boyas luminosas y ladrillos refractarios, instrumentos, material Decauville, con destino a la Comisión del Plata Superior, Paraná Inferior, y Río Uruguay.

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día 10 de Noviembre de 1913 a las 3 p.m. y serán abiertas por el Escribano Mayor de Gobierno en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación se encuentran a disposición de los interesados, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno, 3º Piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1913.

Oficial-v-10 noviembre.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública, hasta el día 17 de Noviembre próximo, a las 2 p. m., para la provisión de la parte metálica con destino al puente carretero, a construirse sobre el Río Las Pavas, en el camino de Güemes a Aguas Calientes (Salta).

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Lavalle Nº 1206. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1913.

Of-v-17 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el 23 de Octubre próximo, a las 2 pasado meridiano, para la provisión del material metálico, con destino al puente a construirse sobre el Río Ceballos (2º vado) Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Lavalle 1206. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913.

v-23 octubre.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Octubre, para la construcción de los cuerpos de edificio para las Oficinas de desinfección de plantas y semillas, en la calle Carlos Calvo y Avenida Rosales, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones, que estarán a disposición de los interesados en la División de Defensa Agrícola, Florida 524, 3er. piso, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m.,

Las propuestas que deberán presentarse por duplicado y de acuerdo con lo que establecen las Leyes de sellos y contabilidad, serán abiertas el día señalado, a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Septiembre de 1913.

Of. -v-29 octubre.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Buenos Aires, Abril 23 de 1913.

Sr. Director General de Minas:

El que suscribe, Alfredo Lacabanne, de profesión hacendado, domiciliado en la calle Córdoba 1331, solicita un permiso de cateo de (2.000) dos mil hectáreas que se ubicarán en la siguiente forma: Tomando como punto de partida, un punto situado a seis kilómetros al N., verdadero del kilómetro 80 de la línea del Ferrocarril del Sud ramal Neuquen a Las Lajas, se medirá a partir de dicho punto, (500 m.) quinientos metros al Este y cinco mil quinientos al Oeste, obteniendo así dos puntos, A y B. Por el punto A, se levanta una perpendicular a la recta A, B, y sobre dicha perpendicular, se miden tres mil trescientos treinta y tres metros a partir del punto A, y hacia el Norte. Por el punto B, se levanta también una perpendicular a la recta A. B, y se mide sobre dicha perpendicular tres mil trescientos treinta y tres metros a partir del punto B, y hacia el Norte. Finalmente el límite Norte se obtiene uniendo por una recta las extremidades Norte de los límites E. y O. El terreno no está alambrado, labrado, cultivado, ni cercado y es de propiedad fiscal. El objeto de la exploración, es buscar substancias de primera categoría. — Saludo al Sr. Director muy atte. — Alfredo Lacabanne. — Presentada esta solicitud, hoy, veintitrés de Abril de mil novecientos trece, a las cuatro y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado de el Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Abril 24 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1913. — Sr. Director General. — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por el Sr. Alfredo Lacabanne. La solicitud ha quedado en forma, después que por resolución de fecha 18 de Julio ppdo., que no ha sido apelada, se hubo revocado el permiso de cateo concedido en el expediente J. 10-143-911, a los señores David M. Jara Esparza, Manuel J. Martínez Cerda, Abelardo Troncoso y Clodomiro Zúñiga, con el cual se superponía la zona solicitada en el presente. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 m. de la presente; y ha declarado que empleará en la exploración una máquina perforadora de 500 metros de capacidad, perforante. A juicio de esta oficina, estos elementos de trabajo, son suficientes.

La zona solicitada está libre según los planos de esta oficina pudiéndose por tanto ordenar el registro y las publicaciones de la solicitud. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso, en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte.*

Nº 134-v-24 octubre.

EDICTOS:

Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican, para que efectuen la reposición de sellos correspondiente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Bloch Santiago. — Expediente B-561-913.

Bellami John Crema. — Expediente B-3592- 911.

Castaing Juan I. — Expediente C-1944-912.

Clarke Charles L. — Expediente C-4279-910.

Casares Octavio. — Expediente C-4332-912.

Costa Manuel C. — Expediente C-5313-911.

Daroqui Vicente. — Expediente D-2576-912.

Daireaux Molina J. y León Romieu. D-4119-908.

Espasa José. — Expediente E-7373-910.

Espasa José. — Expediente E-7374-910.

Flower Lionel. — Expediente F-3593-911.

Giacchino D. — Expediente G-6642-911.

Henrischson Hjalmar. — Expediente H-592-913.

Hawkes Carlos (h). Expediente H-10397-911.

Hawkes Carlos (h). Expediente H-10398-911.

Hawkes Carlos (h). — Expediente H-11040-911.

Hess Jorge A. — Expediente H-2540-911.

Hess Jorge A. — Expediente H-2542-911.

Isnardi Juan. — Expediente I-5629-911.

Ivol Andrés W. — Expediente I-1777-908.

Koening Ricardo. Expediente K-3899-910.

Kirby O. R. — Expediente K-4853-911.

Kirby O. R. — Expediente K-4854-911.

Kirby O. R. — Expediente K-4580-911.

Kirby O. R. — Expediente K-6099-911.

Lascano Ignacio. — Expediente L-4350-912.

Lantenchütz Carlos. — Expediente L-2051-912.

Luzio Andrés. — Expediente L-3900-910.

Massaro José. — Expediente M-466-913.

Massaro José. — Expediente M-467-913.

Mira José. — Expediente M-462-913.

Martorelli Domingo. — Expediente M-3632-912.

Morales Emilio G. — Expediente M-2083-910.

Morales Emilio G. — Expediente M-2084-910.

Maldonado Horacio. — Expediente M-3244-911.

Maldonado Horacio. — Expediente M-5042-911.

Maldonado Horacio. — Expediente M-5912-911.

Maldonado Horacio. — Expediente M-5940-911.

Maldonado Horacio. — Expediente M-5941-911.

Ottone Domingo. — Expediente O-4555-912.

Piaggio Juan. — Expediente P-3464-910.

Prouvot René. — Expediente P-6617-911.

Ponze Luis O. — Expediente P-5484-911.

Ponze Luis O. — Expediente P-5485-911.

Ponze Luis O. — Expediente P-5486-911.

Ponze Luis O. — Expediente P-5487-911.

Ponze Luis O. — Expediente P-5488-911.

Ponze Luis O. — Expediente P-5489-911.

Ponze Luis O. — Expediente P-5490-911.

Ponze Luis O. — Expediente P-5491-911.

Ponze Luis O. — Expediente P-5492-911.

Palavecino Fernando N. — Expediente P-3633-912.

Pascual Marcos. — Expediente P-469-913.

Pascual Marcos. — Expediente P-470-913.

Ramos F. Pablo. — Expediente R-10681-911.

Ramos F. Pablo. — Expediente R-10401-911.

Ramos F. Pablo. — Expediente R-10402-911.

Rivero Luis María. — Expediente R-11051-911.

Rivero Luis María. — Expediente R-4688-911.

Stampa Pablo. — Expediente S-2072-912.

Stampa Pablo. — Expediente S-2074-912.

Talamoni Aquiles. — Expediente T-2612-911.

Tück Germán. — Expediente T-10025-911.

Williams Orlando. — Expediente W-3971-911.

Vidal Felipe. — Expediente V-36-911.

Zubillaga Carlos A. — Expediente Z-4034-912.

D'Ambrosio Antonio. — Expediente D-2851-912. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

v-10 noviembre.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican para que efectúen la reposición de sellos correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Arro Modesto J.— Expediente A — 468—913.

Conti Arturo y Horacio Maldonado, — Expediente C—2029—912.

Conti Arturo y Horacio Maldonado, — Expediente C—2027—912.

Correa Morales Jorge. — Expediente C—2913—911.

Díaz Angel José. — Expediente — D—1650—912.

Domínguez Juan. — Expediente D 4042—912.

Dumas Pablo. — Expediente D — 560—913.

Dumas Pablo. — Expediente D — 472—913.

Lantenchütz Carlos y Horacio Maldonado. — Expediente L—2056—912.
Lantenchütz Carlos y Horacio Maldonado. — Expediente L—2053—912.
Lascano Aurelio. — Expediente L—4053—912.
Leotard Juan de. — Expediente L—477—913.
Leotard Juan de. — Expediente L—478—913.
Martínez Rojas y Cía. — Expediente M—3050—911.
Martínez Rojas y Cía. — Expediente M—3051—911.
Martínez Rojas y Cía. — Expediente M—3052—911.
Mandrich Juan. — Expediente M—3367—911.
Maldonado Horacio. — Expediente M—4686—911.
Maldonado Raúl. — Expediente M—5116—911.
Nogueira Carlos. — Expediente N—601—913.
Oneto Carlos. — Expediente O—2358—912.
Pellegrini Adolfo. — Expediente P—5320—911.
Recalde Héctor y Horacio Maldonado. — Expediente R—5871—910.
Rossi Carlos. — Expediente R—559—913.
Rosenzweig Simón. — Expediente R 3368—911.
Stampa Juan y Horacio Maldonado. — Expediente S—2069—912.
Stampa Juan y Horacio Maldonado. — Expediente S—2070—912.
Stampa Juan y Horacio Maldonado. — Expediente S—2075—912.
Stampa Juan y Horacio Maldonado. — Expediente S—2077—912.
Scola Edmundo P. y Horacio Maldonado. — Expediente S—2084—912.
Scola Edmundo P. y Horacio Maldonado. — Expediente S—2086—912.
Scola Edmundo P. y Horacio Maldonado. — Expediente S—2083—912.
Smurro Rafael Octavio. — Expediente S—6261—911.
Treves Elías. — Expediente T—2961—911.
Weis Ernesto. — Expediente W—3125—911.
Iglesias Migel L. — Expediente L—4717—912. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

Oficial-v-25 octubre.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los Señores que a continuación se indican, para que efectúen la reposición de sellos correspondientes a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Boonen Rivera Jorge y otros Expediente B—481—906.
Picard Silvano, Exp. P—3106—905.
Aubone Juan D. Exp. A—3089—905 — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

v-23 octubre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 42.605

Amilal

Septiembre 18 de 1913. Laboratorio Farmacéutico Argentino. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-18 octubre.

Acta Nº 42.863



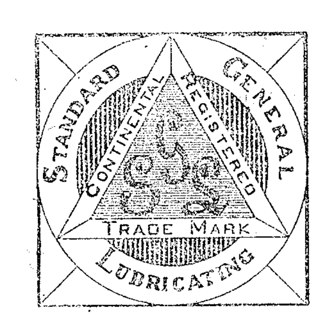
Octubre 8 de 1913. — Augusto Tarelli y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. v-18 octubre.

Acta Nº 42.868



Octubre 8 de 1913. — E. Mackinnon y Coelho. — Yerba mate, de la clase 22. v-18 octubre.

Acta Nº 42.867



Octubre 8 de 1913. — Eduardo Boudon. — Lubricantes en general, de la clase 3.

v-18 octubre.

Acta Nº 42.874

CARMÉINE

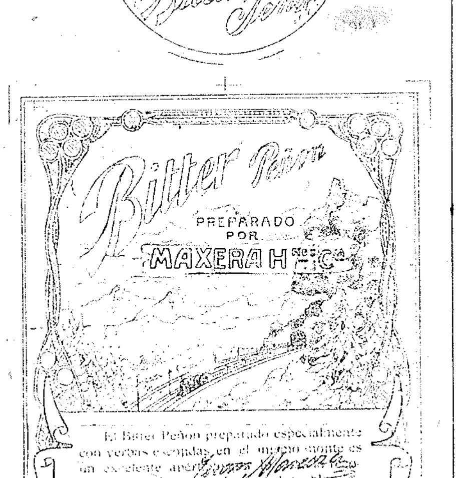
Octubre 8 de 1913. — Georges Prunier. — Productos de jabonería, de perfumería e higiénicos, de la clase 16. v-18 octubre.

Acta Nº 42.860



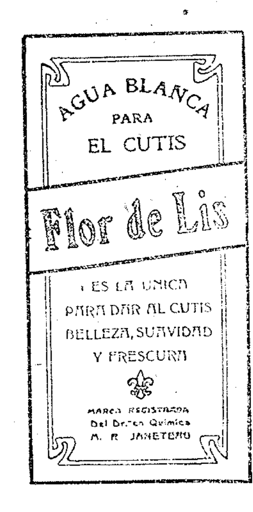
Octubre 8 de 1913. — Destilería, Bodegas y Cervecería Germania, Sociedad Anónima. — Un aperitivo, de la clase 23. v-18 octubre.

Acta Nº 42.853



Octubre 8 de 1913. — Maxera Hnos. y Cía. — Un bitter, de la clase 23. v-18 octubre.

Acta Nº 42.854



Octubre 8 de 1913. — Manuel R. Juárez. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. v-18 octubre.

Acta Nº 42.861



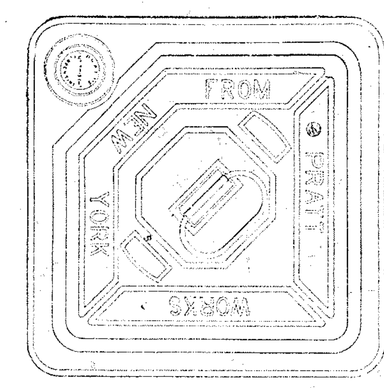
Octubre 8 de 1913. — Destilería, Bodegas y Cervecería Germania, Sociedad Anónima. — Fernet, de la clase 23. v-18 octubre.

Acta Nº 42.862



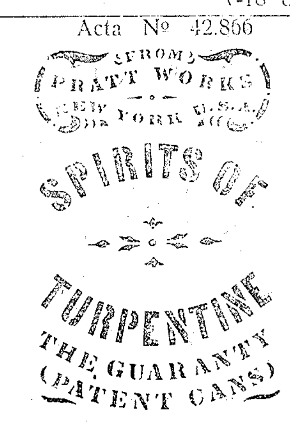

Octubre 8 de 1913. — Destilería, Bodegas y Cervecería Germania, Sociedad Anónima. — Cognac, de la clase 23. v-18 octubre.

Acta Nº 42.865



Octubre 8 de 1913. — Standard Oil Company Of New York. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v-18 octubre.

Acta Nº 42.866



Octubre 8 de 1913. — Standard Oil Company Of New York. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v-18 octubre.

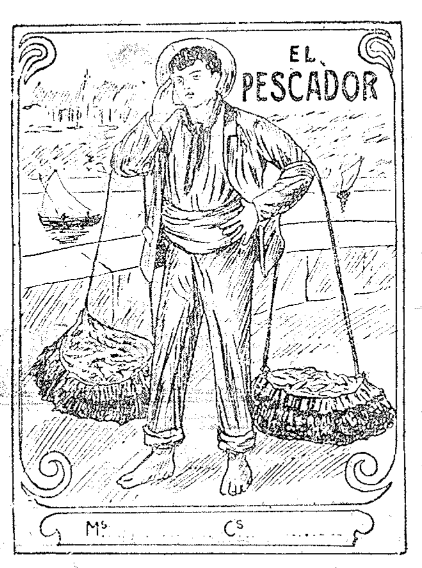
Acta Nº 42.855



Octubre 8 de 1913. — Braceras y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-18 octubre.

Acta Nº 42.856



Octubre 8 de 1913. — Braceras y Cía. — Confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-18 octubre.

Acta Nº 42.857



Octubre 8 de 1913. — Parfumerie Du Monde Elegant (Société Anonyme. — Pinturas, tinturas, afeites, polvos, jabonería, aguas para el cutis, perfumería, y artículos de tocador en general, de la clase 16.

v-18 octubre.

Acta Nº 42.858



Octubre 8 de 1913. — Parfumerie Du Monde Elegant (Société Anonyme). — Pinturas, tinturas, afeites, polvos, jabonería, aguas para el cutis, perfumería, y artículos de tocador en general, de la clase 16.

v-18 octubre.

Acta Nº 42.847



Octubre 8 de 1913. — Cervecería Palermo (Sociedad Anónima). — Cerveza en general, de la clase 23.

v-18 octubre.

Acta Nº 42.842

Soxhlet

Octubre 8 de 1913. — Nährmittelfabrik München G. m. b. H. — Alimentos para niños, de la clase 22.

v-18 octubre.

Acta Nº 42,873



Octubre 8 de 1913. — Alfred Plisson. — Sondas, bujías, fajas, bragueros y todo instrumento de cirujía de goma, caucho, de la clase 16.

v-18 octubre.

Acta Nº 42.875

FLANELLE A MAILLES

LAINE ET TOURBE

DU

Dr Rasurel

Octubre 8 de 1913. — Louis Neyron. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-18 octubre.

Acta Nº 42.876



Octubre 8 de 1913. — Luis Rousseau. — Un producto farmacéutico, de la clase 2.

v-18 octubre.

Acta Nº 42.840

Licia

Octubre 7 de 1913. — Manuel Ovidio Dall' Orso. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-16 octubre.

Acta Nº 42.834



Octubre 7 de 1913. — Bernst, Tronconi y Roquette. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-16 octubre.

Acta Nº 42.836

SOCIETA ITALIANA CINES

Octubre 7 de 1913. — Societa Italiana Cines. — Máquinas y aparatos cinematográficos de cualquier especie, cintas y películas para los mismos y sus accesorios y componentes en general, de la clase 6.

v-16 octubre.

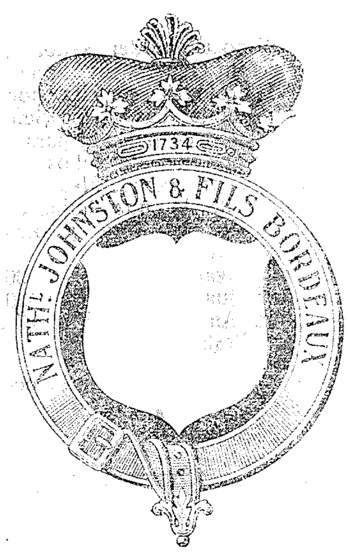
Acta Nº 42.837

Rosa

Octubre 7 de 1913. — La Rosa y Lanzarini. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-16 octubre.

Acta Nº 42.831



Octubre 6 de 1913. — Nathaniel Johnston y Fils. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-16 octubre.

Acta Nº 40.932

Ultima Hoja

Mayo 16 de 1913. — Luis F. Ottone. — Papeles, impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18.

v-16 octubre.

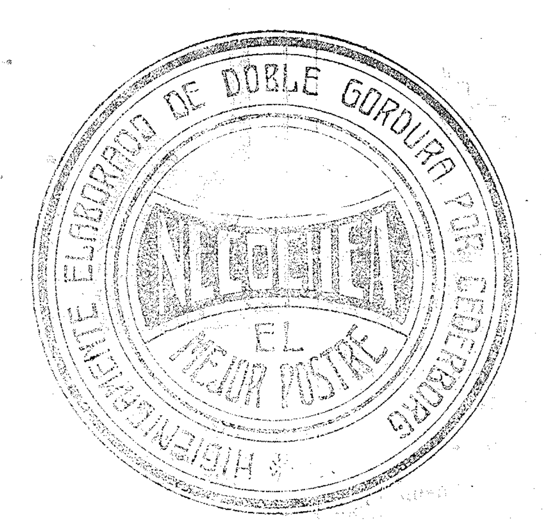
Acta Nº 42.784

Simi

Octubre 2 de 1913. — Berzinky, Richeter. — Tinturas, polvos en general, aguas y pomadas para el cútis, cosméticos y demás artículos de tocador y perfumería, de la clase 16.

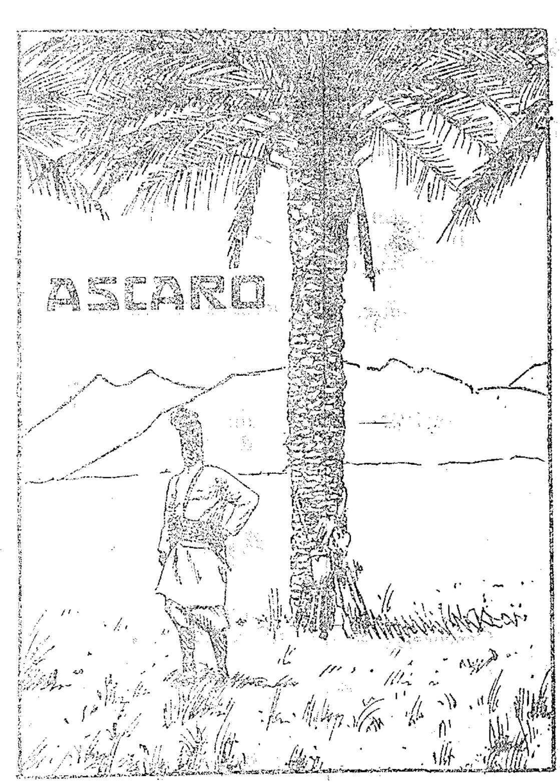
v-16 octubre.

Acta Nº 42.869



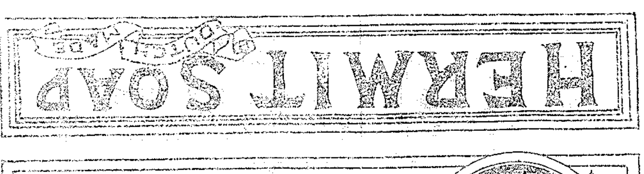
Octubre 8 de 1913. — Rinaldo Cederborg. — Quesos y manteca, de la clase 22. v-18 octubre.

Acta Nº 42.870



Octubre 8 de 1913. — Casterán Hnos., y Cía. — Lonas impermeables confeccionadas, de la clase 10. v-18 octubre.

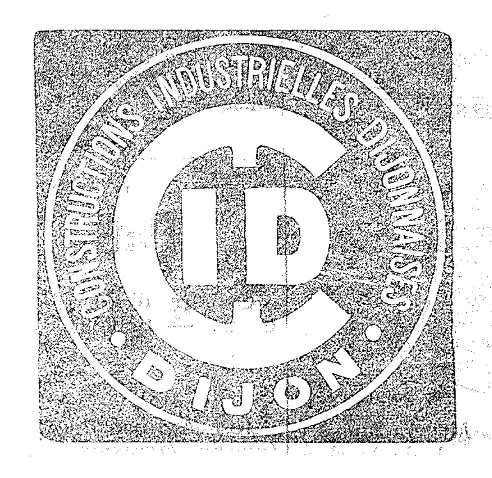
Acta Nº 42.871





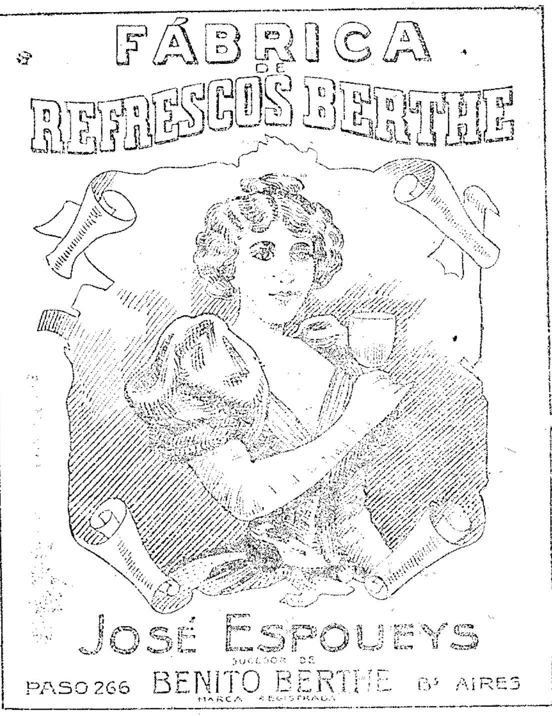
Octubre 8 de 1913. — Valmiro Luciani. — Jabones en general, de la clase 14. v-18 octubre.

Acta Nº 42.872



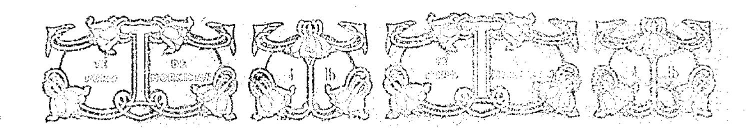
Octubre 8 de 1913. — Société Anonyme Constructións Industrielles Dijonnaises. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte e ngeneral, parte de ellas y accesorios, de la clase 12. v-18 octubre.

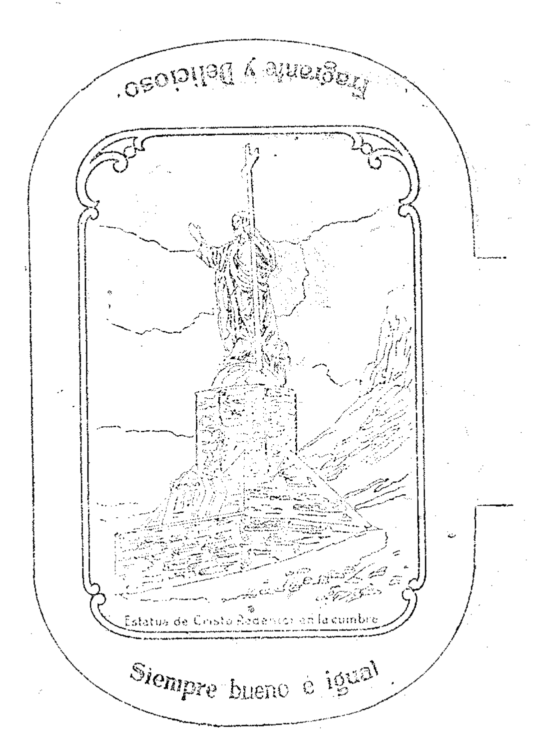
Acta Nº 42841



Octubre 8 de 1913. — José Esponeys. — Bebidas en general, no medicinales, alcoholicas o no, alcohol de la clase 23. v-18 octubre.

Acta Nº 42.843





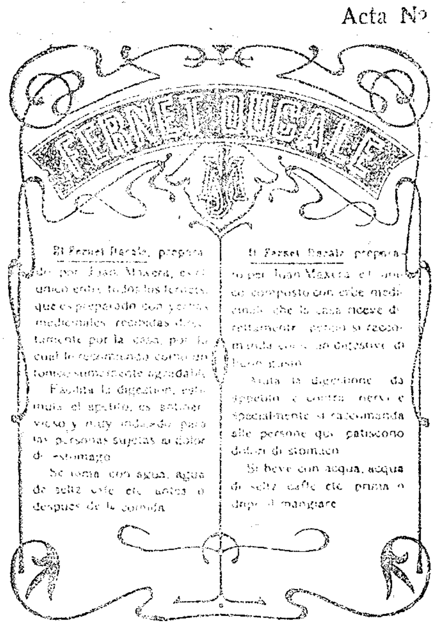
Octubre 8 de 1913. — W. H. y F. J. Horniman y Co. Ltd. — Tes en general, de la clase 22. v-18 octubre.

Acta Nº 42.846



Octubre 8 de 1913. — Cervecería Palermo (Sociedad Anónima). — Cerveza en general, de la clase 23. v-18 octubre.

Acta Nº 42.851



Octubre 8 de 1913. — Maxera Hnos. y Cía.. — Un fernet o bebida amarga, de la clase 23.
v-18 octubre.

Acta Nº 42.859



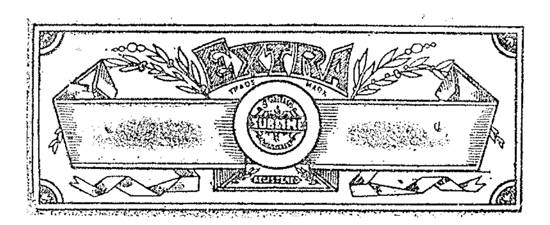
Octubre 8 de 1913. — Parfumerie DuMonde Elegant (Société Anonyme. — Agua de colonia, de la clase 16.
v-18 octubre.

Acta Nº 42.849



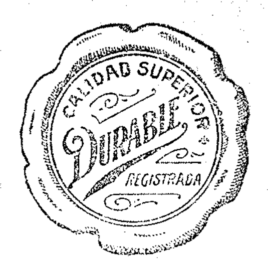
Octubre 8 de 1913. — Cervecería Palermo (Sociedad Anónima). — Cerveza en general, de la clase 23.
v-18 octubre.

Acta Nº 42.864



Octubre 8 de 1913. — Augusto Tarelli y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10.
v-18 octubre.

Acta Nº 29.333



Abril 9 de 1913. — Noé Agosti y Co. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (substituída).
v-18 octubre.

Acta Nº 42.844

Langenberg

Octubre 8 de 1913. — Wilhelm Spaethe. — Instrumentos musicales y neumáticos e instrumentos mecánicos, como pianos, harmoniums, pianolas, fonolas y demás tocadores mecánicos de piano, de la clase 7.
v-18 octubre.

Acta Nº 42.845

Pekín

Octubre 8 de 1913. — J. Wassermann y Cía. — Cascos, toneles, barriles, barricas y otros artículos de tonelería, de la clase 5.
v-18 octubre.

Acta Nº 42.848



Octubre 8 de 1913. — Cervecería Palermo (Sociedad Anónima). — Cerveza, extracto de malta y productos de cervecería en general, de la clase 23.
v-18 octubre.

Acta Nº 42.850



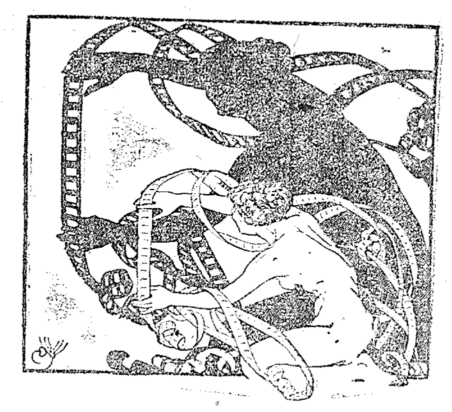


Octubre 8 de 1913. — Maxera Hnos. y Cía. — Amaro, de la clase 23.
v-18 octubre.

Acta Nº 42.852

Octubre 8 de 1913. — Maxera Hnos. y Cía. — Bebidas en general, de la clase 23.
v-18 octubre.

Acta Nº 42.835



Octubre 7 de 1913. — Deambrosis y Silenzi. — Máquinas y aparatos cinematográficos, sus accesorios y componentes y toda especie de películas o films para los mismos, de la clase 6.
v-16 octubre.

Acta Nº 42.833

Imperator

Octubre 7 de 1913. — Sociedad General Cinematográfica Limitada. — Películas y cintas cinematográficas, de la clase 6.
v-16 octubre.

Acta Nº 42.838

Alcretol

Octubre 7 de 1913. — Lanzarini y Comin. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-16 octubre.

Acta Nº 42.839

Americano-Zolezi

Octubre 7 de 1913. — Manuel Ovidio Dall' Orso. — Bebidas en general, de la clase 23.
v-16 octubre.

Acta Nº 42.822

Cuaderno Patricias Argentinas

Octubre 6 de 1913. — Oscar J. Beauvais. — Cuadernos, libretas y anotadores, de la clase 18.
v-16 octubre.

Acta Nº 42.832

PRINCEPS = PRINCIPORUM

Octubre 6 de 1913. — Lagorio, Esparrach y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-16 octubre.

Acta Nº 42.824

El Campeador

Octubre 6 de 1913. — Antonio Casanovas. — Mandiles en general, de la clase 19.
v-16 octubre.

Acta Nº 42.823

Cuyanita

Octubre 6 de 1913. — Domingo Barthe. — Yerba mate en general, de la clase 22.
v-16 octubre.

Acta Nº 42.830

Patzenhofer

Octubre 6 de 1913. — Walter Raddatz. — Bebidas, de la clase 23.
v-16 octubre.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional